



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS



AÑO CII - TOMO DCXII - Nº 233

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

E-mail: boe@cba.gov.ar



publicaciones
BOLETIN OFICIAL
electrónico

ASAMBLEAS

AYSAND

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

SE LLAMA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 19/12/2015 A LAS 19 HS. EN LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN SITA EN CALLE RIO DE LA PLATA 940, B° MINETTI 3RA SECCION, DE LA CIUDAD DE LA CALERA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR 2) DESIGNACIÓN DE DOS (2) SOCIOS PAR QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO, SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA 3) CONSIDERAR LA MEMORIA ANUAL, BALANCE GENERAL, INVENTARIO E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, POR EL PERÍODO 01/08/2014 AL 31/07/2015 SE SESIONARA CON LOS PRESENTES A PARTIR DE LAS 19.30 HS.

1 día - Nº 34325 - s/c - 04/12/2015 - BOE

CORDOBA CAPITAL

FUNDACIÓN BANCO CENTRAL DE SANGRE

Convoca a reunión especial anual de consejo directivo y miembros permanentes para el día 29/12/2015, a las 19 hs en 1º convocatoria y 20 hs en 2º convocatoria en la sede social de calle Caseros Nº 1580, Córdoba, para tratar el siguiente orden de día: 1) Designación de 2 miembros para que redacten y suscriban el acta junto al Sr. Presidente; 2) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas referido al ejercicio cerrado el 31/08/2015; 3) Aprobación de la gestión del órgano de administración y revisor de cuentas por el ejercicio considerado

5 días - Nº 34058 - \$ 1426,20 - 14/12/2015 - BOE

CENTRO VALENCIANO DE CORDOBA - CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Socios, a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre (17/12/2015) del año Dos mil Quince, a las 19 hs, la que se llevara a cabo en la Sede Social de la Institucion, sita en Av 24 de Septiembre 946, de esta ciudad de Cordoba, para considerar el siguiente Orden del Dia: 1º

Designacion de dos socios para que en representacion de la Asamblea y juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta respectiva. 2º) Lectura y Consideracion de la Memoria Anual de la Comision Directiva, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2014 3º) Lectura y Consideracion del Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y demas cuadros contables, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2014 4º) Lectura y Consideracion del Informe de la Comision Revisora de Cuentas, referidos a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio comprendido entre 1 de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2014 5º) Eleccion de los miembros de la Comision Directiva, en reemplazo de los que concluyen su mandato a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Tres (3) Vocales Titulares y Dos (2) Suplentes y eleccion de los Miembros de la Comision Revisora de Cuentas en reemplazo de los que concluyen su mandato a saber: Dos (2) Revisores Titulares y Un (1) Revisor de Cuentas Suplente 6º) Autorizacion para que la Comision Directiva fije el monto de la cuota social correspondiente al periodo anual Dos mil Quince (2015) , que deberan pagar los asociados del Centro Valenciano de Cordoba 7º) Motivos por los cuales se convoco a Asamblea General Ordinaria, fuera del termino legal.

1 día - Nº 34204 - \$ 926,16 - 04/12/2015 - BOE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA MUTUAL CAJA MEDICA

La Asociación Mutual Caja Médica, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 14 de Enero de 2016 a las 19:00 horas en su sede social, sita en calle José A. Vocos 102, de la ciudad de Arroyito, Pcia. de Córdoba, para tratar y considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario. 2º) Motivos por los que se convocó a Asamblea fuera del término legal. 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio irregular cerrado al 31 de Diciembre de 2014.

1 día - Nº 34188 - \$ 373,20 - 04/12/2015 - BOE

CLUB DE LAS FUERZAS ARMADAS CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de diciembre a las 18:30 horas en su Sede Central (Concepción

Arenal Nro 10) para tratar la siguiente Orden del Día: 1ro. Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Documentación Anexa del Ejercicio Financiero finalizado el 30 de abril del 2015 (Ejercicio Nro 48: 2014 / 2015), informe de la Comisión Revisora de Cuentas y su aprobación. 2do. Consideración y aprobación de la Lista Unica Oficializada para la renovación de la Comisión Directiva. 3ro. Palabras del Sr Presidente del Club de las FF AA Córdoba. 4to. Designación de dos (2) Socios Activos para firmar el Acta de la Asamblea. Firmado Presidente: Cnl (R) D Luis Manuel Lobo

3 días - Nº 34241 - \$ 1216,80 - 10/12/2015 - BOE

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el 12-12-2015, a las 20,00 hs. en la sede social, siendo el Orden del Día: 1) Lectura del Acta de Reunión anterior de Comisión Directiva; 2) Causas por la que no se convoco a término a la Asamblea General Ordinaria; 3) Lectura y Tratamiento de la Gestión realizada – Memoria - por la Comisión Directiva; 4) Tratamiento y Análisis de los Estados Contables, cerrados al 31-12-2012; 31-12-2013 y 31-12-2014; 5) Informe del Órgano de Fiscalización – Comisión Revisadora de Cuentas -; 6) Elección total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas, que en función del artículo 23 y 24 del Estatuto Social, consiste en: Comisión Directiva: Presidente; Vice-Presidente; Secretario; Pro-secretario; Tesorero; Pro-tesorero; Vocal primero; Vocal Segundo; Vocal Tercero; Vocal Cuarto y dos vocales suplentes. Comisión Revisadora de Cuentas: Tres Titulares y un Suplente.-

3 días - Nº 34247 - s/c - 10/12/2015 - BOE

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Caminos de las Sierras S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Especial para las clases accionarias A, B y C a celebrarse en primera convocatoria el día 23 de Diciembre de 2015 a las 10:00hs y en segunda convocatoria el 23 de Diciembre de 2015 a las 11:00hs, fuera de la sede social, esto es en calle Rodríguez del Busto 4086, Barrio Alto Verde de la Ciudad de Córdoba (Hotel Orfeo Suites), para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de los dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea; 2º) Aceptación de las renunciaciones de cuatro (4) directores titulares, de tres (3) directores suplentes, de tres (3) síndicos titulares y de tres (3) síndicos suplentes; 3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, renunciantes; 4º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, en exceso de lo establecido por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades, 5º) Designación de miembros de Directorio y Comisión Fiscalizadora. Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Consultas a los e-mails: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27

BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

con no menos de tres días hábiles de anticipación. Fdo. Ricardo Guenter Schramm - Presidente.

5 días - Nº 34002 - \$ 3666,90 - 11/12/2015 - BOE

CRILLON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

RÍO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2015, a las 20 hs en Gral. Paz 1043, Rfo Cuarto, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración documentos anuales prescriptos por el inc. 1º Art. 234 del Decreto Ley 19550 referidos a los ejercicios finalizados el 30/09/2014 y 30/09/2015.- 4) Proyecto de Distribución de Utilidades. 5) Consideración pago honorarios al Directorio, Sindicatura y Dividendos. 6) Determinación del número de Directores Suplentes y su elección correspondiente por el término de un ejercicio.- 7) Elección de Síndicos Titular y Suplente.- NOTA: recuérdese disposiciones estatutarias y legales referidas al depósito anticipado de acciones para asistencia a la Asamblea y la constitución de la misma en segunda convocatoria.-

5 días - Nº 32558 - \$ 1066 - 04/12/2015 - BOE

ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE EQUINOTERAPIA EL ANDAR

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 17/12/2015 a las 20.30 hs. en el domicilio Italia 658, Morteros. Córdoba. Orden del día: 1-Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2- Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 3- Informe sobre las causales que motivaron la Convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal establecido y del atraso en la realización de la misma. 4- Informe general correspondiente al Ejercicio 2014. 5- Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014. 6- Elección total de los integrantes de la Comisión Directiva.-

3 días - Nº 34211 - s/c - 10/12/2015 - BOE

ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO RIO PRIMERO

VILLA SANTA ROSA, DPTO. RIO 1º

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: para el de 30 de Diciembre de 2015 en nuestra sede social a las 21 hs., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que junto a Presidente y Secretario, firmen el acta de Asamblea.- 2) Lectura y consideración de Memoria, Estados contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás anexos, por el Ejercicio Social Nº 7 finalizado el 30 de Septiembre de 2015.- 3) Tratamiento y fijación del monto de cuota social a cobrar a los asociados.- 4) Elección parcial según art. 18 de los Estatutos Sociales de la Comisión Directiva, y elección total de la Comisión Revisora de cuentas ambas por finalización del mandato. Rogamos puntual asistencia.- LA SECRETARIA.-

3 días - Nº 34098 - \$ 1370,70 - 10/12/2015 - BOE

"ASOCIACION VECINAL BARRIOS UNIDOS"

RIO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19/12/2015, a las 19 horas en calle Salta 1133.- ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2º) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3º) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas ejercicios 31/07/2014 y 31/07/2015.- 4º) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos ejercicios.- 5º) Cuota Social.- NOTA: Las listas para ocupar los cargos electivos se reciben en la sede social hasta el día 15 de diciembre de 2015 a las 12 horas.-

3 días - Nº 33325 - s/c - 04/12/2015 - BOE

"CHARRENSE FUTBOL CLUB"

CHARRAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21/12/2015, a las 20:30 hs, en la sede social -Alvear 101-, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2º) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3º) Consideración Memoria y Estado Patrimonial al 31 de Octubre de 2015.- 4º) Elección de Comisión Directiva por el término de dos ejercicios, y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un ejercicio.- 5º) Cuota Social.-

3 días - Nº 33328 - s/c - 10/12/2015 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BALLESTEROS

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, el día 22-12-2015 a las 18:00 horas, en su Sede Social sita en Roque S. Peña y Anselmo Vázquez de la localidad de Ballesteros, Cba. para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para realizar el escrutinio y firma del acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos-Gastos y demás Estados Contables, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2015. 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva, con los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero, todos por dos años, Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas Titulares y Suplentes, por un año. 4) Consideración del valor de la cuota social. EL SECRETARIO.

5 días - Nº 33345 - s/c - 04/12/2015 - BOE

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JAMES CRAIK

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL 17/12/2015 A LAS 22:00 HS EN LA SEDE SOCIAL CALLE JOSE M. SALGUEIRO 635 DE LA LOCALIDAD DE JAMES CRAIK. ORDEN DEL DÍA: 1) ELECCIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA QUE SUSCRIBAN EL ACTA DE LA ASAMBLEA. 2) INFORME SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE CONVOCA FUERA DE TERMINO ESTA ASAMBLEA. 3) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CUADRO DE RECURSOS Y GASTOS E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO Nº 43 FINALIZADO EL 31/07/2015. 4) RENOVACION TOTAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA: ELECCIÓN DE: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, DOS VOCALES TITULARES Y UNO SUPLENTE POR EL TERMINO DE DOS AÑOS; VICEPRESIDENTE, PRO-SECRETARIO, PRO- TESORERO, UN VOCAL TITULAR Y UN VOCAL SUPLENTE POR EL TERMINO DE UN AÑO; UN MIEMBRO TITULAR Y UNO SUPLENTE DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS HASTA JULIO DE 2016 SEGÚN ART. 30 DEL ESTATUTO VIGENTE.

3 días - Nº 33641 - s/c - 04/12/2015 - BOE

COORDINADORA DE CENTROS POPULARES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

(Ejercicio Año 2014 – Período 1/1/2014 al 31/12/2014). (Res. 389 "A"/03 de la Inspección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Córdoba), convoca a sus asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA, de conformidad a lo prescripto por los arts. 28, 29 y 30 del Estatuto Social, para el día 5 de Diciembre de 2015 a las 9 horas, con una hora de tolerancia estatutaria, en la sede social de calle Chubut Nº 148, Planta Baja, "B", de esta ciudad de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos de la Asociación, correspondiente a los períodos 1º de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2014. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2) Designación de dos socios para firmar el acta.

3 días - Nº 33660 - s/c - 04/12/2015 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DOLORES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Dolores convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Diciembre del 2015 a las 20,00 horas en su sede social, sita en calle Ricardo Rojas 150 de la Ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración de Acta de la Asamblea anterior. 3) Informe de los motivos por los cuales se llamo a Asamblea fuera de los términos estatutarios. 4) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados notas complementarias y demás anexos del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Elección de las siguientes autoridades por dos periodos Vicepresidente, Tesorero, 2do Vocal Titular, 1er Vocal Suplente, 2do Vocal Suplente y 2do Revisor de Cuentas Titular. Villa Dolores, 23 de Noviembre del 2015.

3 días - Nº 33725 - s/c - 04/12/2015 - BOE

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS HORNILLOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo expresado en el Titulo X, (de las Asambleas) Artículo 28, del Estatuto de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Hornillos, se convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre del 2015 a las 18,00 horas en la Sala de Reuniones del Cuartel de Bomberos, sito en la calle Bonnier Nº 52 y Ruta 14 de la localidad de Los Hornillos. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración para la aprobación de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Nº 18 (año 2014/2015). Los Hornillos, 23 de Noviembre del 2015.

3 días - Nº 33726 - s/c - 04/12/2015 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA QUINTAS DE ARGUELLO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 23/12/2015 a las 18 hs. en la sede de nuestro Centro de Jubilados sito en Santiago Bueso Nº 7980, Barrio Quintas de Arguello. Orden del día: 1) Designación de dos socios activos para firmar el Acta de Asamblea. 2) Lectura de la Memoria Anual 2014-2015. 3) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivos, Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/06/2015. El Presidente.

3 días - Nº 34019 - s/c - 09/12/2015 - BOE

CLUB ATLÉTICO MUNICIPAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/12/2015 a las 21,30 hs. en el salón de la sede social de la institución cito en calle Zeballos Nº 375 de la ciudad de Marcos Juárez. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/08/2015. 3) Renovación de la Honorable Comisión Directiva: renovación por mitades de los miembros de la Comisión Directiva según Art. 18 del estatuto y renovación de la Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días - Nº 34140 - s/c - 10/12/2015 - BOE

SOCIEDAD OPERARIA ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el 28 DE DICIEMBRE DE 2015 a las 20hs., en la Sede Social sito en A. Quaranta 650, de Etruria, para tratar el

siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados con sus cuadros y anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al período cerrado el 30 de septiembre de 2015. 3) Tratamiento de la cuota social para el período 2016. 4) Designación de dos asociados para formar la junta escrutadora. 5) Elección de un presidente, un tesorero, un secretario, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes por el término de un ejercicio para integrar el Consejo Directivo y tres revisores titulares y tres revisores suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora por el término de un ejercicio.-

3 días - N° 34175 - s/c - 10/12/2015 - BOE

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre del año 2015, a las 20:00 hs. en la Sede Social de la Institución, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Acta de Asamblea Anterior; 2- Informe sobre el llamado a Asamblea fuera de término; 3- Designación de dos Profesores Socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Director y la Secretaria; 4- Memoria Administrativa y Docente, Ejercicio Anual 2014 (01/01/2014 a 31/12/2014); 5- Consideración de Balances Ejercicio Anual 2014 (01/01/2014 a 31/12/2014) y e Informe de la Comisión revisora de Cuentas; 6- Elecciones de tres Consejeros Titulares y un Suplente para tres años (01/10/15 a 01/10/2018); 7- Elección de tres miembros Titulares y un Suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año (01/01/2015 a 31/12/2015).

1 día - N° 34289 - \$ 455,82 - 04/12/2015 - BOE

REYUNOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de REYUNOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de Diciembre del año 2015, a las 10 horas en calle diagonal Mitre 40 de la localidad de Ticino - Pcia. de Córdoba, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1° Elección de dos asambleístas para verificar asistencia de votos y representación y firmar Acta de Asamblea. 2° Lectura y consideración de la documentación a la que hace referencia el art. 234 inc. primero de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2015. 3° Consideración de la gestión del directorio. 4° Retribución de Directores por tareas técnico-administrativas según el art. 261 cuarto párrafo de la ley 19550. 5° Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio. EL DIRECTORIO. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con nuestros Estatutos Sociales, para poder integrar la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de nuestra sociedad o acompañar certificado bancario de depósito, hasta los tres días anteriores a la fecha de Asamblea.

5 días - N° 31547 - \$ 1383,80 - 04/12/2015 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y ADULTOS MAYORES "RAUL ANGEL FERREYRA"

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día Jueves 17 de Diciembre de 2015 a las 10 hs, Orden del Día: Renovación de Autoridades y revisión de cuentas, en la sede Social del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y ADULTOS MAYORES "RAUL ANGEL FERREYRA", sito en Ramón Villafañe 2830 - B° Los Cerveceros, departamento capital - Córdoba

3 días - N° 33293 - \$ 228 - 09/12/2015 - BOE

SOCIEDAD ISRAELITA DE RIO CUARTO

RÍO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2015, a las 19:30 horas en Sede Social -Belgrano 462- para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 2°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadros de Recursos y Gastos, y anexos ejercicios 31/07/2014 y 31/07/2015. 3°) Informe de la

Comisión Revisora de Libros y Cuentas. 4°) Designación de Comisión Escrutadora. 5°) Elección de Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Suplente 1° por dos ejercicios; y Vicepresidente, Secretario, Inspector, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 2° y Miembros de la Comisión Revisora de Libros y Cuentas por el término de un ejercicio. 6°) Cuota social. 7°) Designación de dos socios para firmar el acta.

3 días - N° 32900 - \$ 554,76 - 04/12/2015 - BOE

ASOCIACIÓN DESCENDIENTES INDÍGENAS DE CÓRDOBA

SAN MARCOS SIERRAS

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 2015 a las 18 hs. En su sede social de calle Vélez Sarsfield s/n de la localidad de San Marcos Sierras. Para tratar siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea. 2) Lectura del Acta anterior. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Gastos y Recursos; con cierre 31 de diciembre periodo 2014 6) Informe de la Comisión Directiva, motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término. El Presidente.

1 día - N° 32954 - \$ 169,24 - 04/12/2015 - BOE

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A. C. L. I. N. O. R.

CONVOCATORIA

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Diciembre de 2015 a las 11 horas en su Sede Social de calle Italia 501 de Jesús María, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de DOS (2) socios para firmar el Acta de Asamblea. 3) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 4) Consideración de: Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015.

3 días - N° 33299 - \$ 385,92 - 04/12/2015 - BOE

"CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS ESTRELLAS"

Convoca a los asoc a Asamblea General Ordinaria el 20/12/2015 a las 10:00 hs en la sede social Gobernación 1.462 B° Villa el Libertador a tratar: Designación de dos asoc a firmar el acta; Consideración de la Memoria, EC e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ej 31/08/2015; Fijar monto de cuotas sociales; Renovación de la Comisión Directiva; Elección de la Comisión Fiscalizadora.

3 días - N° 33339 - \$ 228 - 04/12/2015 - BOE

COOPERADORA HOSPITAL DR. ABEL AYERZA

Convocase a los asociados de la Cooperadora del HOSPITAL DR. Abel Ayerza de Marcos Juárez a la asamblea general ordinaria a celebrarse en los Consultorios Externos del Hospital local, el día 18 de Diciembre de 2015 a la hora 21 para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior y designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea. 2) Justificación de las razones por las cuáles se convocó la asamblea fuera de término. 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 4) Elección de la comisión directiva por el término de 2 (dos) años y comisión revisadora de cuentas por el término de 1 (un) año. Nota: en caso de no haber quórum a la hora fijada, la asamblea sesionará una hora después con el mínimo de socios presentes. La Secretaria.

3 días - N° 33393 - \$ 674,04 - 09/12/2015 - BOE

INSTITUTO SECUNDARIO NOETINGER

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2015 a las 20 hs., en el local escolar sito en calles Maestro García y Héroes de Malvinas de Noetinger para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos asociados

para que en forma conjunta con Presidente y Secretario suscriban el acta. 3) Explicar los motivos por los cuales se convoca la Asamblea fuera de término. 4) Lectura y aprobación de la Memorias, Balances Generales y Cuenta de Recursos y Gastos de los Ejercicios N° 47 período 01-11-2013 al 31-10-2014 y el N° 48 período 0-11-2014 al 31-10-2015. 5) Informes de la Comisión Revisora de Cuentas. 6) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, tres (3) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes para integrar el Consejo Directivo y dos (2) Miembros Titulares y un (1) Miembro Suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas. NOTA: Se recuerda que transcurrirá una hora de la fijada en la convocatoria, sin contarse con número legal, la Asamblea se realizará con el número de asociados que estén presentes y sus resoluciones serán válidas (Artículo 41° del Estatuto). El Secretario.

3 días - N° 33433 - \$ 918,48 - 09/12/2015 - BOE

AGROPECUARIO S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29/12/2015, a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 Hs, en el domicilio de la sociedad, sito en calle Dr. O. Capdevila N° 698, de la ciudad de La Carlota para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros anexos y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2015.- 2) Consideración de las remuneraciones al señor Director.- 3) Motivos por lo que no se convocó a asamblea en los términos del artículo 234 de la ley 19.550.- 4) Ratificación de la prescindencia de la sindicatura.- 5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.- Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplimentar la comunicación previa establecida en el art. 238 2° párrafo de la Ley 19550, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada. Los instrumentos del art. 234 inc.1 de la Ley 19550, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social.

5 días - N° 33466 - \$ 3472,50 - 10/12/2015 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CORDOBESA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

Convoca a Asamblea General Ordinaria anual para el día 19/12/2015 a las 9 horas en la Sede Social de Av. Ambrosio Olmos 820, Córdoba, para tratar los siguientes puntos del Orden del día: a) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. b) Consideración del Estado Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo y demás cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2015. c) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2015. El Presidente

3 días - N° 33473 - \$ 451,44 - 09/12/2015 - BOE

ASOCIACION EVANGELICA RENACER

Convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el 29/12/2015 a las 19:00 horas en Chubut 605, Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior. 2) Considerar la Memoria, Balance General, e Informe de Revisores de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2014. 4) Elección de autoridades de acuerdo lo estable el estatuto 5) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea

1 día - N° 33615 - \$ 88,88 - 04/12/2015 - BOE

CENTRO GANADERO PARA LA SANIDAD ANIMAL SAN BASILIO

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2015, a las 19:30, en el Local sito en Berutti 312, de la localidad de San Basilio, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1)-Lectura y consideración del acta anterior. 2)- Designación de dos asociados, para que firmen el acta en representación de la Honorable Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario. 3)-

Explicación de los motivos de la realización fuera de término.
4)- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2015.-

1 día - N° 33630 - \$ 340,12 - 04/12/2015 - BOE

ASOCIACION DE INSTALADORES GASISTAS Y
SANITARISTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2015, a las 17 hs. en primer llamado y a las 17:30 hs. en segundo llamado, a llevarse a cabo en la sede social sito en calle 9 de Julio N° 478 de la ciudad de Villa María, siendo el Orden del Día a tratar en la misma el siguiente: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta junto al Presidente y Secretario. 2) causas del llamado a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de Balances Generales, Estados de Recursos y Gastos, Anexos, Memorias e Informes Comisión Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014. 4) Designación de tres miembros para formar la Junta Escrutadora. 5) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el termino de ley (art.17 y art.24 Estatuto Social).

3 días - N° 33658 - \$ 1550,52 - 04/12/2015 - BOE

ASOCIACION DE GUIAS PROFESIONALES DE
TURISMO DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se convoca a los Guías Profesionales de Turismo de la Ciudad de Villa Carlos Paz, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 del mes diciembre del corriente año 2015, las 12:30hs, en la Sala Antonio Font del Parque Estancia La Quinta, sito en la Calle Zorzales s/n. de la Ciudad de Villa Carlos Paz. A tratar el siguiente Orden del Día: 1) Considerar el Estado de Situación Patrimonial al 20/11/2015. 2) Elección de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 3 (tres) Vocales Titulares, 2 (dos) Vocales Suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres personas. 3) Lectura del Estatuto, Funciones y Cargos. 4) Establecer Cuota Societaria. 5) Elección de dos Socios para firmar el Acta.

3 días - N° 33712 - \$ 1424,16 - 04/12/2015 - BOE

CUENCAS SERRANAS S.A.

VILLA CARLOS PAZ

CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa Cuencas Serranas S.A. Convoca a la VIII Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de diciembre de 2015 a las 19:00 hs. en el local sito en calle Rioja N° 15, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y en segunda convocatoria para el mismo día a las 20:00 hs. si al momento de la primera no hubiera el quórum necesario, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos asambleístas, para que conjuntamente con la Presidente y el Vicepresidente 1° suscriban el acta de asamblea.- 2) Razones por las cuales se convoca fuera de término.- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estados de Resultados y demás cuadros anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio número trece (13) iniciado el 01 de julio de 2014 y que concluyera el 30 de junio de 2015.- Los Accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante mandato formalizado por instrumento privado y con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria (Art. XVI del estatuto).

5 días - N° 33742 - \$ 3737,10 - 10/12/2015 - BOE

CLUB SOCIAL DE MARCOS JUAREZ

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el 11 /12/2015, a las 20:00 hs. en Belgrano N° 820, Marcos Juárez, Córdoba, ORDEN DEL DIA: 1 Lectura del Acta anterior. 2 Causas de convocatoria a Asamblea fuera de término. 3 Consideración de Memoria, Balance General, Informes del

Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado al 31/12/2014. 4 Autorización a la Comisión Directiva para realizar el alquiler de un sector del Inmueble de la Institución. 5 Designación de dos socios para firmar el Acta

1 día - N° 33772 - \$ 106,80 - 04/12/2015 - BOE

CIRCULO CORDOBES DE PROPIETARIOS DE
CABALLOS SANGRE PURA DE CARRERA

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA con ELECCION DE AUTORIDADES, para el día 16/12/2015, a las 20,00 hs. en Baquero Lazcano N° 3204, B° Jardín, Córdoba, siguiente: ORDEN DEL DIA: 1 Lectura del Acta anterior. 2 Causas de convocatoria fuera de término. 3 Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Perdidas e Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31 de Marzo de los años 2014 y 2015. 4 Designación de la Junta Escrutadora, tres Miembros. 5 Elección Total de Autoridades: Comisión Directiva, Órgano de Fiscalización y Junta Electoral; por dos ejercicios. 6 Designación de dos socios para firmar el Acta.

1 día - N° 33774 - \$ 172,04 - 04/12/2015 - BOE

AERO CLUB DE HERNANDO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVÓCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de Diciembre de 2015 a las 20:00 horas en el local del Taller de Aeromodelismo Alas, sito en calle Colón N° 1484. Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea 2°) Causas por las que la Asamblea se realiza fuera de término 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al Cuadragésimo Cuarto Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 2.015. 4°) Fijar el Monto de Cuota Social 5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva a) Designación de la Comisión Escrutadora; b) Elección de: un Vicepresidente 1°, un ProSecretario, un ProTesorero, un Vocal Titular 1°, un Vocal Titular 4°, todos por el término de dos (2) años; c) Elección de: cuatro (4) Vocales Suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un (1) año. Leonardo O. Ferrero Presidente. Gabriel Mattio Secretario.-

3 días - N° 33916 - \$ 1686,60 - 09/12/2015 - BOE

ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS
CIENCIAS HUMANAS

ASAMBLEA ORDINARIA

A los 30 (treinta) días del mes de Noviembre de 2015, la Comisión Directiva de la Asociación Para el Progreso de las Ciencias Humanas, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Diciembre de 2015, a las 18.00 horas, en el domicilio de la institución, sita en calle Obispo Trejo N° 1404, 3er. piso Dto. C de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración y aprobación del Balance General 2014-2015, ejercicio económico N° 17, cerrado el 31 de Marzo de 2015.- 2) Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio anual 2014-2015.- 3) Lectura y aprobación del Informe del Organo de Fiscalización.- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.- 5) Elección de nuevas autoridades por el término de dos años. 6) Motivos por los cuales el llamado a Asamblea Ordinaria, se convoca fuera de los términos previstos estatutariamente. Teresa E. Piscitello Presidente

2 días - N° 33895 - \$ 1142,76 - 04/12/2015 - BOE

INSTITUTO SECUNDARIO SUPERIOR DE
COMERCIO ARTURO CAPDEVILA DE
CÓRDOBA CAPITAL

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre del año 2015 a las 18:30 hs. en la sede social del Instituto, sito en calle Asturias 3981 de B° Ferroviario Mitre. ORDEN DEL DIA 1. Convocatoria a Asamblea General.- 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe de la Junta Fiscalizadora y Dirección correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de Septiembre de 2014 al 31 de Agosto

de 2015.- 3. Designación de dos asociados para que –en conjunto con el Presidente y Secretario- firmen el Acta de Asamblea.- El Secretario.

3 días - N° 33218 - \$ 432,96 - 04/12/2015 - BOE

BIOMASS CROP S.A.

RIO CUARTO

Edicto convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de "BIOMASS CROP S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/12/2015, a las 10 horas, en AV. Godoy Cruz 506 de la ciudad de Río Cuarto, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias y Memoria correspondiente al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de julio de 2015; 3) Consideración de la gestión del directorio; 4) Retribución de los directores y de los síndicos correspondiente al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de julio de 2015 y 5) Distribución de utilidades. EL DIRECTORIO. Nota: Para asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la sede social hasta las 20:00 hs del día 14 de diciembre de 2015.

5 días - N° 33261 - \$ 2838 - 04/12/2015 - BOE

VOX CORDIS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 2015, a las nueve y treinta horas (9.30 hs) en primera convocatoria y a las diez y treinta horas (10.30 hs) en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Huinca Renancó n° 2891, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 (Inventario, Balance y demás cuadros anexos) y Memoria Anual, relativos a los ejercicios cerrados al 31 de julio de 2013, 31 de julio de 2014 y 31 de julio de 2015; 3°) Destino del Resultado del Ejercicio; 4°) Consideración de la gestión del Director; 5°) Retribución del Director; 6°) Elección de autoridades; 7°) Designación o prescindencia de Sindicatura. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad, a los fines de ser inscriptos en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

5 días - N° 33290 - \$ 3000 - 04/12/2015 - BOE

MARCOS JUAREZ

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Los Surgentes, Noviembre de 2015. Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se CONVOCA a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de esta entidad Cooperativa, a celebrarse el día 18 de diciembre de 2015, a las 20,30 hs. en su Salón Auditorio, sito en calle Víctor Hugo N° 334, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2) Designación de una Comisión Fiscalizadora y Escrutadora de votos, integrada por tres asociados. 3) Motivo por el cual se ha convocado fuera de término esta Asamblea. 4) Aprobación del Acta N° 746 de fecha 18-02-15, por el cual el Consejo de Administración resuelve el aumento en concepto de capitalización, a la suma de pesos nueve (\$ 9) por cada servicio que la Cooperativa presta a sus asociados. 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes, Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al trigésimo primer Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2015. 6) Renovación Parcial del Consejo de Administración: a) Elección de cinco Consejeros Titulares. b) Elección de tres Consejeros Suplentes. c) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Mercedes Felippetti. Secretaria Graciela M. Casalis. Preseidente. NOTA: Art. 37 de los Estatutos Sociales: Las asambleas se realizarán válidamente,

sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. IMPORTANTE: Art.39 de los Estatutos Sociales: Todos los asociados para participar de la Asamblea, tendrán que retirar su tarjeta credencial, hasta las 18 horas del día de la celebración de la misma.

3 días - N° 33124 - \$ 1414,92 - 04/12/2015 - BOE

COAGRO Sociedad Anónima

VILLA MARIA

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas de "COAGRO Sociedad Anónima", a la asamblea ordinaria a celebrarse el día veinticuatro de diciembre de dos mil quince a las quince horas, en el local social de Intendente Maciel N° 950 - Villa María - Departamento General San Martín - Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la documentación exigida por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce; y 3) Elección nuevo Directorio. EL DIRECTORIO

5 días - N° 33401 - \$ 685,20 - 11/12/2015 - BOE

CIRCULO ODONTOLOGICO VILLA MARIA-

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el día 23 de Diciembre de 2015, a las 21 hs., en la Sede Social, calle 9 de Julio 531 de Villa María, Córdoba.-ORDEN DEL DIA:1) Lectura del Acta Anterior.-2) Informe causales llamado a Asamblea fuera de término.-3) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 30.06.2015.-4) Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 30.06.2015.-5) Consideración del Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Inventario y Dictamen correspondiente al ejercicio cerrado al 30.06.2015.-6) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-7) Obras Sociales política a seguir.-8) Elección de dos socios para firmar el Acta.- Fdo. María Fernanda Zandrino-Presidente-Flavia Paola Gómez-Secretaria.-

3 días - N° 33421 - \$ 609,36 - 10/12/2015 - BOE

CLUB A. y B. VILLA EL PANAL

MARCOS JUÁREZ

Convocar a los señores socios del Club Atlético y Biblioteca Villa El Panal, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2015, a las 20,00 hs. en la sede social de la Institución, sito en Pedro Giachino 250 de esta ciudad de Marcos Juárez para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Designación de Dos (2) socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, redacten y suscriban el Acta de Asamblea. SEGUNDO: Informe sobre el motivo por el que se convocara a Asamblea Ordinaria fuera de término, respecto a los ejercicios contables anuales N° 50 (período 1° de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014) y Ejercicio Anual N° 51 (1° de junio de 2014 al 31 de mayo de 2015). TERCERO: Lectura, deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, aprobado por unanimidad de los miembros de Comisión Directiva y mediante informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, resultado de todo lo actuado en el ejercicio contable N° 50 correspondiente al período 1° de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014. CUARTO: Lectura, deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, aprobado por unanimidad de los miembros de Comisión Directiva y mediante informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, resultado de todo lo actuado en el ejercicio contable N° 51 correspondiente al período 1° de junio de 2014 al 31 de mayo de 2015. QUINTO: Puesta a consideración de la Asamblea, de todo lo actuado y realizado por la Comisión Directiva del Club Atlético y Biblioteca Villa El Panal, con posterioridad a la fecha de vencimiento de sus mandatos y hasta el presente. SEXTO: Renovación total de la Comisión Directiva por el

término de Dos (2) años por caducidad de todos los mandatos: Un Presidente, Un Pro Secretario, Un Tesorero y Tres vocales titulares. Por el término de Un (1) año: Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Pro Tesorero, Tres Vocales Titulares, cinco Vocales Suplentes, Tres miembros titulares y Un miembro suplente de la Comisión Revisadora de Cuentas. SÉPTIMO: Consideración del aumento en el valor de la cuota social

3 días - N° 33435 - \$ 1631,64 - 04/12/2015 - BOE

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA REGIONAL 1

En virtud de los arts. 23 y 24 de la Ley 7192, su Decreto Reglamentario 1115 y normativa en vigencia, la Comisión Directiva de la Regional Uno del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2015, a realizarse el 11 de diciembre de 2015 a las 15 horas, en Finocchietto 240 Barrio Colinas de Vélez Sarsfield, Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta. 2) Memoria Anual - Informe de Presidencia. 3) Balance al 31-08-2015 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Presupuesto y Cálculo de Recursos. 4.1 Arancel de Matrícula y Habilitación Anual. 5) Lectura del Acta Final de Junta Electoral. Renovación de Autoridades de Junta Ejecutiva, Comisiones Directivas Regionales, Delegados a Junta de Gobierno y Comisiones Revisoras de Cuentas Regionales y Provincial. 6) Designación de Delegados a la Asamblea Provincial

2 días - N° 33610 - \$ 552,40 - 04/12/2015 - BOE

CLUB SPORTIVO Y BIBLIOTECA ATENAS

RIO CUARTO

El CLUB SPORTIVO Y BIBLIOTECA "ATENAS" de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, convoca a Asamblea Ordinaria de Socios, el día 10 de diciembre de 2015, a las 20:30 horas, en el Salón Social de la Institución, sito en calle Cabrera y Alonso de la ciudad de Río Cuarto, según la siguiente Orden del Día: 1. Lectura del acta anterior. 2. Designación de dos (2) socios para firmar el acta. Consideración de Memoria y Balance de los Ejercicios 01/01/13 al 31/12/13 y 01/01/14 al 31/12/14 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4. Consideración de Formación de Subcomisiones. 5. Manifestación de motivos de realización de Asamblea y aprobación de balances fuera de término. El Secretario.-

1 día - N° 33628 - \$ 153,84 - 04/12/2015 - BOE

CULTURAL Y DEPORTIVO SPARTA CLUB

VILLA MARIA

CONVOCA

El CULTURAL Y DEPORTIVO SPARTA CLUB llama a Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Diciembre de 2015 a las 17.00 hs. en su sede, oportunamente en la que se tratará el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior, 2) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3) Informe sobre los motivos por el llamado a Asamblea fuera de término. 4) Lectura y consideración de la Memoria Anual, balance General y Estado de Resultado del período 2015, 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, 6) Elecciones y toma de mandato de Vicepresidente, Pro Secretario, Pro tesoroero, tercer, cuarto y quinto vocales titulares y segundo Vocal suplente.

3 días - N° 33676 - \$ 1126,08 - 04/12/2015 - BOE

CAMARA EMPRESARIAL DE LA SALUD DE CORDOBA

Informa a los Sres. asociados que con fecha 1 días del mes de diciembre de 2015 la Comisión Directiva de la Institución ha resuelto, convocar a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 10 de febrero del año 2016 a las 14 hs, en calle Sucre 25, 1° piso loc.6, de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea, 2) Lectura y consideración del Acta anterior, 3) Tratamiento de las causales que motivaron la tardía

realización de esta Asamblea. 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio clausurado con fecha 31 de diciembre de 2014.

1 día - N° 33999 - \$ 397,45 - 04/12/2015 - BOE

CASINO ESPAÑOL

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES para el 11/12/2015, a las 19,30 hs. en Rivadavia N° 63, Córdoba: ORDEN DEL DIA: 1 Lectura del Acta anterior. 2 Designación de dos socios para firmar el Acta. 3 Consideración de Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado al 30/09/2015. 4 Elección Total de Comisión Directiva, Órgano de Fiscalización y Junta Electoral, por dos años. 5 Determinación del monto de cuota ingreso y social

1 día - N° 33773 - \$ 100,64 - 04/12/2015 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

Córdoba, Vendedor: LIN YANPING, CUIT 20-94028890-9, domicilio Góngora 1376, Cba. Comprador: LIN ZENGGUI, CUIT 20-95466219-6, domicilio: Caseros 651 Planta Baja E, Cba. Objeto: Transferencia Fondo de Comercio de Supermercados ubicado en Góngora 1376, B° Los Paraisos, Córdoba. Pasivo: a cargo del vendedor. Oposiciones: Dr. Carlos Aguirre, Caseros 651 Planta Baja Oficina "E", Cba. Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hs.

5 días - N° 32614 - \$ 380 - 04/12/2015 - BOE

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Lucia Victoria Sarmiento, DNI N° 32.406.995, con domicilio en General Güemez 853, Piso 13, Barrio Peyredón, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, anuncia LA TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO de su propiedad, dedicado al rubro farmacia, perfumería, que gira bajo la denominación comercial de "FARMACIA MAS SALUD", sita en Av. Vélez Sarsfield 1452, Barrio Güemes, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, A FAVOR DE LA Sra. Silvana Carolina Molina, DNI N° 25.432.958, con domicilio en calle Rondeau 150, 5° piso, Depto. B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio: calle Larrañaga N° 62, Planta Baja, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

5 días - N° 32565 - \$ 900,80 - 04/12/2015 - BOE

Sergio Adrian Tolosa, CUIT Nro. 20-22968349-8, con domicilio en Luis Novillo Martinez 1136, vende a Dario Gaston Peludero, DNI 35.577.535 y a Emiliano Alexi Aznar, DNI 33.245.954, ambos con domicilio en Esteban Bonorino Nro. 6069, el fondo de comercio Crisol GNC, del rubro de Reparación y colocación de equipos de GNC, sito en calle Tolosa N° 2453, libre de toda deuda y gravamen. Escriban actuante Cristian B. Mogni, titular al Registro Notarial número 272, con domicilio en Chacabuco Nro 187-Piso 1-Departamento "A". Domicilios citados pertenecen a la ciudad de Córdoba. Reclamo de Ley ante el domicilio de la Escribanía actuante dentro del término legal

5 días - N° 33190 - \$ 1779,60 - 04/12/2015 - BOE

INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: YABBUR, Maria de los Ángeles DNI:24.472.223, MOLINA, Verónica M. DNI: 30.309.721 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, PRESIDENTE: Juan Carlos LÓPEZ CPI-1700.- Córdoba, 30 de noviembre de 2015.

1 día - N° 33474 - \$ 123,88 - 04/12/2015 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: RODRIGUEZ BRANDAN, Maria Noel

DNI:22.794.117, MACAGNO, Franco N. DNI: 33.748.045 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia Nº 63, Piso 1º, ciudad de Córdoba, PRESIDENTE: Juan Carlos LÓPEZ CPI-1700.- Córdoba, 30 de noviembre de 2015.

1 día - Nº 33483 - \$ 124,44 - 04/12/2015 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7º de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que:BERDINI, Claudio O. DNI:25.207.688, TOMATIS, Horacio J. DNI: 27.249.360 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia Nº 63, Piso 1º, ciudad de Córdoba, PRESIDENTE: Juan Carlos LÓPEZ CPI-1700.- Córdoba, 30 de noviembre de 2015.

1 día - Nº 33485 - \$ 121,08 - 04/12/2015 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7º de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que:BERTHOLT, Juan Pablo DNI:31.471.008, GUIDONE, Fernanda E. DNI: 36.234.019 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia Nº 63, Piso 1º, ciudad de Córdoba, PRESIDENTE: Juan Carlos LÓPEZ CPI-1700.- Córdoba, 30 de noviembre de 2015.

1 día - Nº 33525 - \$ 121,92 - 04/12/2015 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7º de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que:GALETTO, Gabriela DNI: 33.320.559 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia Nº 63, Piso 1º, ciudad de Córdoba, PRESIDENTE: Juan Carlos LÓPEZ CPI-1700.- Córdoba, 1 de diciembre de 2015.

1 día - Nº 33729 - \$ 110,44 - 04/12/2015 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

CORDOBA CAPITAL

NAFG S.A. - CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD -

Constitución: Fecha: 03/07/2015 y Acta Rectificativa Ratificativa: 20/10/2015. Socios: MANUELA BIGI, argentina, nacida el 01/01/1949, viuda, comerciante, D.N.I. F 5.785.957, con domicilio en Alcira Menzaque del Zarza Nº 7226, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y RICARDO MARCELO GABRIEL, argentino, nacido el 29/11/1959, casado, comerciante, D.N.I. 13.681.116, con domicilio en Real de Azua Nº 3746, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: NAFG S.A. Sede y Domicilio: Alcira Menzaque del Zarza Nº 7226, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: INVERSIÓN, EXPLOTACIÓN y DESARROLLO INMOBILIARIO: compra, venta, permuta, adquisición y/o transferencia por cualquier título oneroso, incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión o posesión de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, ubicados en la República Argentina o en el exterior, incluye desarrollo, subdivisión, urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización, y/o enajenación, bajo cualquier modalidad jurídica. FINANCIERA: Podrá a los fines del normal desarrollo de su objetivo realizar todas las operaciones e inversiones financieras que sean necesarias dentro del marco de las normas vigentes al efecto,

exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y otras que requieran el concurso público. REPRESENTACIÓN: Ser titular de representaciones de personas jurídicas nacionales y extranjeras, de derecho público o privado, cuyo objeto guardare estrecha relación con su objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Podrá también, constituir unión transitoria de empresas, asociaciones de colaboración y ser parte y/o constituir Fideicomisos. Capital: el capital social en Pesos Cien Mil (\$100.000.-) representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a CINCO votos por acción, de pesos DIEZ (\$10.-) valor nominal cada una, que se suscriben según el siguiente detalle: MANUELA BIGI suscribe Tres mil trescientas treinta y tres (3.333) acciones, por un total de Pesos Treinta y tres mil trescientos treinta (\$33.330.-) y RICARDO MARCELO GABRIEL suscribe Seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) acciones, por un total de Pesos Sesenta y seis mil seiscientos setenta (\$66.670.-). El capital suscrito se integra en efectivo: el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el resto, conforme lo requiera el Directorio, en un plazo no mayor de dos años. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Los directores en su primera reunión podrán designar un Presidente y/o un Vicepresidente, en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. El directorio se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros; las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes, en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio, como DIRECTOR TITULAR: al Señor RICARDO MARCELO GABRIEL D.N.I 13.681.116, en el cargo de Presidente y, como DIRECTOR SUPLENTE: a la Señora MANUELA BIGI D.N.I F 5.785.957, cuyos datos personales obran precedentemente. Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya, sin perjuicio de los poderes especiales que se pudieran otorgar. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de dos ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Por acta constitutiva se decidió prescindir de la sindicatura. Ejercicio Social: Cierre 30/06 Córdoba, 2 de Diciembre de 2015 Ricardo Marcelo Gabriel Presidente

1 día - Nº 34045 - \$ 2698,49 - 04/12/2015 - BOE

BOSQUES DEL SUR S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/04/2015, los socios de "BOSQUES DEL SUR S.A." en forma unánime, resuelven reelegir en el cargo de Director Titular y Presidente al Sr. Esteban Aldo Cechetto, DNI 14.579.385 y en el cargo de Director Suplente a la Sra. Susana Mabel Garmendia DNI 14.962.031, quienes aceptan los cargos conferidos bajo las responsabilidades legales, ambos constituyen domicilio especial en Av. Japón 2045 de la ciudad de Córdoba. Los Señores Esteban Aldo Cechetto y Susana Mabel Garmendia declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades de los arts. 264 y 286 de

la Ley de Sociedades Comerciales.- Córdoba, 26 de noviembre de 2015.-

1 día - Nº 33309 - \$ 359,23 - 04/12/2015 - BOE

ANSAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION

Acta Constitutiva del 27/8/2015. Socios: Andrés Américo SARASATE, D.N.I. Nº 20.783.436, nacido el 20/03/69, casado, argentino, Comerciante; Sra. Ana Marcela CARRANZA, D.N.I. Nº 21.628.969, casada, comerciante, nacida el 14/07/1970, argentina, ambos con domicilio real en Dalember 5830, Ciudad de Córdoba Denominación: ANSAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio social: Dalember 5830, Ciudad de Córdoba Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el exterior, las siguientes operaciones comerciales e industriales: a) Producción, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de productos lácteos y/o sus derivados; b) Producción, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de fiambres, chacinados y embutidos; c) Cría, engorde, producción, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de ganado y demás productos avícolas, porcinos, vacunos, bovino y/o sus derivados; d) Exportación e importación de marcas, patentes y/o cualquier tipo de permisos o derechos, sean nacionales o extranjeros, relativos a los mencionados productos; e) Intervención en carácter de empresa contratista o subcontratista, consultora, supervisora, ejecutora y/o montadora de toda clase de productos descriptos anteriormente. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las actividades, actos y contratos vinculados a su objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato que estén directamente vinculados a su objeto.- Plazo de duración: 99 años desde la inscripción. Capital social: \$ 30.000 Administración, representación legal y uso de la firma social: Ana Marcela Carranza, como gerente. Cierre del ejercicio social: 31/07 de cada año. Juzgado de 1º Instancia C.C. 33ª Nom. Con. Soc. - 6º Sec. EXPTE Nº 2763916/36. Córdoba, a los 17 días de noviembre de 2015.

1 día - Nº 33153 - \$ 552,28 - 04/12/2015 - BOE

CONSTITUCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CARSA S.A.

FECHA DE CONSTITUCION: Por acta constitutiva del 12 días del mes de Marzo de 2015. ACCIONISTAS: ACCIONISTAS: Fabiana Elizabeth HERNÁNDEZ, de 43 años de edad, argentina, de profesión comerciante, nacida el 24 de Febrero de 1972, casada, D.N.I. 22.564.346, domiciliada en Chacabuco 656 Barrio las Tejas de la Ciudad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba, República Argentina y el Sr. Guillermo Raúl MARCHETTI, de 43 años de edad argentino de profesión, comerciante, nacido el 01 de Marzo de 1972, casado, D.N.I 22.424.125, domiciliado en Chacabuco 656 Barrio las Tejas de la Ciudad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CARSA S.A. DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL DE LA SOCIEDAD: Av. Velez Sarsfield 56 tercer piso Departamento C - Torre Genaro Perez - Barrio Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DURACION DE LA SOCIEDAD: se fijó en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social: ADMINISTRACION: La administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, carteras de crédito, y todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Actividades. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en

vías de formación, y la inversión de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de leasing; ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto a excepción de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Mediante la administración de carteras de créditos de terceros sean personas físicas o Jurídicas, actividad que incluye la colocación y gestión de cobro de los mismos, realizar asesoramiento a terceros en relación a consultoría de servicios de administración, gerenciamiento, mandatos o prestación de cualquier servicio de administración orientado a brindar soluciones de gestión de créditos. Compra de créditos: Compra de créditos de toda clase, comunes y/o litigiosos, alquileres o arriendos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas de servicios, o valores cualquiera fuera su origen; adquiriendo los derechos que por las mencionadas causas tenía el Vendedor y subrogándose en todos y cada uno de los derechos y privilegios que éste posea. Cobro de Créditos: Cobrar y percibir créditos de toda clase, comunes y/o litigiosos, alquileres o arriendos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas de servicios o valores cualesquiera fuera su origen, según las constancias instrumentales existentes, y asumiendo todos los riesgos provenientes de la liquidación del activo y el cobro de la acreencia por vía judicial. INMOBILIARIA: compraventa, consignación, alquiler, construcción y permuta de bienes inmuebles. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por MIL (1.000) acciones de valor nominal cien pesos (\$100) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción que suscriben conforme al siguiente detalle: a) la señora Fabiana Elizabeth HERNÁNDEZ D.N.I. 22.564.346, suscribe quinientas (500) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción que importan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). El saldo será integrado dentro de los dos años de contados a partir del 12 de Marzo de 2015 fecha del presente acto constitutivo. y b) el Señor Guillermo Raúl MARCHETTI D.N.I. 22.424.125, suscribe quinientas (500) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción que importan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). El saldo será integrado dentro de los dos años de contados a partir del 12 de Marzo de 2015 fecha del presente acto constitutivo. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, designados por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La elección de suplentes será obligatoria si se prescinde de la sindicatura. El directorio sesionará con mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el directorio designará un Presidente y en su caso – un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. DIRECTORIO: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Fabiana Elizabeth HERNÁNDEZ, de 43 años de edad, argentina, de profesión comerciante, nacida el 24 de Febrero de 1972, casada, D.N.I. 22.564.346, domiciliada en Chacabuco 656 Barrio las Tejas de la Ciudad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba, República Argentina, fijando domicilio especial en Av. Vélez Sarsfield 56 tercer piso departamento "C" – Torre Genaro Pérez Barrio Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El plazo de mandato se fija por el término de tres ejercicios hasta el 30 de junio del 2017; DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Guillermo Raúl MARCHETTI, de 43 años de edad argentina de profesión, comerciante, nacido el 01 de Marzo de 1972,

casado, D.N.I. 22.424.125, domiciliada en Chacabuco 656 Barrio las Tejas de la Ciudad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba, República Argentina, fijando domicilio especial en Av. Vélez Sarsfield 56 tercer piso departamento "C" – Torre Genaro Pérez Barrio Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El plazo de mandato se fija por el término de tres ejercicios hasta el 30 de junio del 2017. Ambos directores aceptaron sus cargos y manifestaron que no le comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del artículo 264 de la ley de Sociedades Comerciales. Cuando por alguna circunstancia la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos previstos en el artículo 299 de la mencionada ley la asamblea deberá elegir tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de tres ejercicios a excepción del caso que quede comprendida en el inciso segundo del artículo 299 en el que se elegirá un síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios.

1 día - N° 33160 - \$ 2072,40 - 04/12/2015 - BOE

ADMINISTRACION C y C S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva y estatuto social de fecha 01/10/2015 se ha resuelto constituir la siguiente sociedad: Socios: CIGNETTI, Carlota, DNI 32.680.445, argentina, nacida en fecha 22/01/1987, casada, de profesión Escribana Pública Nacional, con domicilio en calle 7 N° 759, Barrio Golf, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; CIGNETTI, María Pía, DNI 37.489.736, argentina, nacida en fecha 29/11/1993, soltera, Estudiante, con domicilio en calle 7 N° 759, Barrio Golf, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; CIGNETTI, Valentín, DNI 33.814.599, argentino, nacido en fecha 10/05/1988, soltero, Estudiante, con domicilio en calle 7 N° 759, Barrio Golf, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y CIGNETTI, Francisca, DNI 39.175.172, argentina, nacida en fecha 20/11/1995, soltera, Estudiante, con domicilio en calle 7 N° 759, Barrio Golf, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.- Denominación Social: La sociedad se denomina "ADMINISTRACION C y C S.A.".- Domicilio: Tiene su domicilio legal en calle en calle 7 N° 759, Barrio Golf, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: Mediante el establecimiento y la explotación de campos, ya sean éstos de carácter propio o bien arrendados, para invernada y cría de hacienda vacuna, porcina, equina, lanar y cualquier otro tipo de ganado, como así para la explotación de los mismos mediante la actividad agrícola en cualquiera de sus especializaciones. Mediante la explotación de tambos y cabañas. Mediante la siembra y producción de semillas forrajeras y de toda especie en general. B) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, explotación, administración, arrendamiento, ventas y/o permutas de estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. C) COMERCIAL: Mediante la compra – venta, importación y exportación de semillas, cereales, oleaginosos, agroquímicos y fertilizantes en general, envases textiles o plásticos; herramientas y maquinaria de uso agrícola o industrial. D) FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; pudiendo realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. E) SERVICIOS: Mediante el asesoramiento de ingeniería agronómica y veterinaria, servicios de labranza, siembra y trasplante. Servicios de fumigación y de toda maquinaria agrícola. Todo servicio agrícola-ganadero en general. Asistencia técnica, administrativa, de consultoría, administración y dirección. F) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: La sociedad podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá tomar participación, constituir, o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.

Asimismo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por la ley o por este estatuto.- Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital es de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), representado por Diez Mil (10.000) acciones de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por cada acción.- El capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) CIGNETTI, Carlota, la cantidad de Cinco Mil (5.000) acciones que representan la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000); b) CIGNETTI, María Pía, la cantidad de Cinco Mil (5.000) acciones que representan la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000); c) CIGNETTI, Valentín, la cantidad de Cinco Mil (5.000) acciones que representan la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000); y d) CIGNETTI, Francisca, la cantidad de Cinco Mil (5.000) acciones que representan la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). El capital suscripto se integra en un veinticinco por ciento (25%) del total por cada uno de los accionistas con dinero en efectivo en proporción de la suscripción realizada. El saldo se integrará en un plazo de dos (2) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) director como mínimo y tres (3) como máximo, y por un (1) director suplente como mínimo y tres (3) como máximo, que deberá elegir la Asamblea para subsanar la falta de los directores, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres (3) ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, la forma de elección y su remuneración.- Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio.- Directorio: Presidente: Sr. CIGNETTI, Valentín, DNI 33.814.599, Directora Suplente: Sra. CIGNETTI, Carlota, DNI 32.680.445. Todos los directores fijan domicilio especial en calle en calle 7 N° 759, Barrio Golf, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; aceptando los comparecientes el cargo por sí y declarando bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el art. 264 de la Ley N° 19.550.- Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, en un número mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en el cargo el plazo máximo legal que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado.- Fecha de cierre de ejercicio: El 31/07 de cada año.-

1 día - N° 33229 - \$ 1809,76 - 04/12/2015 - BOE

MUNDOLASER S.A.

RIO CUARTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: PEDERNERA ARIEL GREGORIO JESUS, argentino, nacido el 20 de Junio de 1972, Documento Nacional de Identidad N° 22.775.070, Divorciado, de profesión Odontólogo, domiciliado en calle Belgrano número 368, de la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, República Argentina; y PERFUMO MARIA CRISTINA URSULA, argentina, nacido el 26 de Enero de 1946, DNI 5.162.706, Divorciada, de profesión Odontóloga, domiciliada en calle Paraná número 591 Torre A Piso 3, Departamento A, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 02/10/2015. DENOMINACION: "MUNDOLASER S.A.". DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina, estableciendo la sede social en calle Av. Italia 1329 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada o en participación o por medio de terceros, dentro o fuera del país, las siguientes

actividades: a) Explotación integral, administración, promoción, asesoramiento y auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios odontológicos; toda clase de asistencias odontológicas y asistenciales; sistemas de odontología y/o medicina prepaga; compra, venta, consignación, comisión, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. b) Instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes en el área odontológica, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia.; c) La fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes.; d) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o por constituirse, para negocios presentes o futuros, dando y tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. e) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, rurales y urbanos, sometidas o no al régimen de propiedad horizontal. Fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, explotación agrícola o ganadera, parques industriales. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. DURACION: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000,00.-), representado por cien mil (100.000) acciones de clase "A", ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos cada una, de un peso (\$1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. DICHO CAPITAL SE SUSCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: a) PEDERNERA ARIEL GREGORIO JESUS suscribe la cantidad de setenta mil (70.000) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos setenta mil (\$70.000,00.-); y b) PERFUMO MARIA CRISTINA URSULA, suscribe la cantidad de treinta mil (30.000) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos treinta mil (\$30.000,00.-); integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo de los importes suscritos, y el resto dentro de los plazos legales establecidos en la ley 19.550. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, si su número lo permite, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El o los directores suplentes no integran el Directorio. Los directores, en caso de pluralidad de miembros, en su primera reunión deberán designar el presidente y demás cargos del órgano de administración. DESIGNACION: Se designa como director titular: 1) Al Señor PEDERNERA ARIEL GREGORIO JESUS para integrar el órgano de administración en el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y 2) Como DIRECTOR SUPLENTE a la Señora PERFUMO MARIA CRISTINA URSULA. Los nombrados fijan ambos domicilio especial en calle Av. Italia 1329 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Se prescinde de la sindicatura en virtud de lo

establecido por el artículo 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903 debiendo designarse director suplente. REPRESENTACION. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponden al Presidente y en caso de pluralidad de miembros al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta, quienes podrán delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que les confiere el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o del apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la Sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los Directores o la de un apoderado especial. EJERCICIO SOCIAL. 30 de Septiembre de cada año.

1 día - N° 33300 - \$ 1890,12 - 04/12/2015 - BOE

PAGOXINTERNET.COM S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION A CORDOBA Edicto Complementario

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 08/05/2015 y Acta Extraordinaria Ratificativa y Rectificativa de fecha 19/8/2015, se procedió a aprobar el traslado de la sociedad a la Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Depto. Capital, Provincia de Córdoba, fijando como domicilio de la sede social en calle Provincias Vascongadas N° 2367, B° Colón, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.-

1 día - N° 33353 - \$ 76 - 04/12/2015 - BOE

CÁMARA DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE RÍO CUARTO

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, la cual se realizará el día 23 de Diciembre de 2015, a las 20 hs, en la sede de la cámara de Industriales Metalúrgicos de Río Cuarto: Constitución 846 3° piso. En dicha oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para firmar al pie de la Asamblea. 2. Presentación y puesta a consideración por todos los asistentes de la Asamblea para su aprobación de los Estados Contables cerrados al 30 de septiembre de 2015, la gestión de la Comisión Directiva y memoria del ejercicio. 3. Presentación del Informe de la Comisión revisora de Cuentas. 4. Renovación de puestos vacantes y presentación de la nueva lista de comisión directiva para su aprobación. Nota: quórum Art.22 del Estatuto Social.

3 días - N° 33403 - \$ 543 - 04/12/2015 - BOE

ACOPLACOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL RECONDUCCION

Modificación – Reconducción: por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 3° Nom. Concursos y Sociedades, de la ciudad de Córdoba, en autos "ACOPLACOR S.R.L. – I.R.P. – Modificación – exp. N° 2736508/36", ordena se publique lo siguiente: Por Acta del 27 de mayo de 2015 y Acta de fecha 27 de agosto de 2015, y por unanimidad de los socios se resuelve la modificación del contrato social de fecha 03 de Agosto de 1992, para adecuarlo a las necesidades operativas actuales de la sociedad y la cesión de cuotas efectuada por la Sra. Patricia Mónica Posada a la Sra. Silvana Analía Rodas, D.N.I. 29.969.150, de 32 años de edad, casada, Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Juan B. Justo 5074 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, correspondiente a cuatrocientas (400) cuotas sociales. En tal sentido, la cláusula CUARTA, redará redactada de la siguiente manera; CUARTA: IV) El capital se fija en la suma de \$ 30.000.- (PESOS TREINTA MIL), representado por 3.000.- (tres mil) cuotas sociales de \$ 10 (PESOS DIEZ) c/u, que los socios suscriben de la siguiente manera: 1) El Sr. HECTOR AMADO RODAS suscribe 2.200 (DOS MIL DOSCIENTAS) de pesos diez (\$ 10=) cada una, totalizando un capital suscrito de pesos veintidós mil (22.000=); 2) La Sra. PATRICIA MONICA RODAS, suscribe 400 (CUATROCIENTAS) cuotas de pesos diez (\$ 10=) cada una,

totalizando un capital suscrito de pesos cuatro mil (\$ 4.000=); 3) La Sra. SILVANA ANALIA RODAS, suscribe 400 (CUATROCIENTAS) cuotas de pesos diez (\$ 10=) cada una, totalizando un capital suscrito de pesos cuatro mil (\$ 4.000=). Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá incrementarse el capital con el voto favorable de todos los socios; se determinará, mediante Asamblea el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscritas por c/u de los socios.- Asimismo por las mismas Actas, resuelven por unanimidad reconducir la sociedad estableciendo un nuevo plazo de duración de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de dichas actas. Y de igual manera se modifica acta tercera, quedando redactada la misma de la siguiente manera: TERCERA: III) La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros, por terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra, venta, distribución, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, o cualquier prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con todo tipo de productos o subproductos para la fabricación y/o reparación de acoplados de transporte; compra, venta, distribución y de todo tipo de comercialización de neumáticos nuevos y/o usados para todo tipo de rodado y uso, llantas y/o accesorios relacionados al rubro. INDUSTRIALES: Producción, fabricación o puesta en condiciones de utilización de toda clase de acoplados de transporte. FINANCIERA: Financiamiento, por cuenta propia, como por terceros de todas las operaciones a realizar relacionadas con el objeto social y/o industrial. Of. 18/11/2015. Firmado: Dra. Silvina Carrer, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 33470 - \$ 859,16 - 04/12/2015 - BOE

ENDO INTERVENCIONES S.A.

VILLA MARIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Integrantes: Guillermo Alejandro ABRAMIAN, DNI 14.665.063, argentino, nacido el 03/01/1962 domiciliado en Chacabuco 751, casado, médico. Eduardo Rafael NOVERO, DNI 20.563.744, argentino, nacido el 08/03/1969, domiciliado en Avenida Naciones Unidas 244 Dep 13, soltero, médico. Alejandro Daniel FARÓ, DNI 24.919.053, argentino, nacido el 15/11/1975, domiciliado en La Plata 1335, todos de Villa María, Pcia Córdoba. Fecha constitución: 2/07/2015. Denominación: ENDO INTERVENCIONES S.A. Domicilio social: Corrientes 733, Villa María, Pcia Córdoba, Arg. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas con especial atención al servicio de cardiología y hemodinamia. b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; d) la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; e) ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. f) Importación y exportación de los bienes que constituyen su objeto social. La sociedad, para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: Aportes de inversión de capitales a

sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos con fondos propios a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la ley de entidades financieras, y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Plazo de Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$100.000 representado por 10.000 acciones de \$10 c/u valor nominal: 9.500 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 500 acciones preferidas sin derecho a voto salvo lo dispuesto en arts. 217 y 284 LS, con derecho a un dividendo de pago preferente adicional acumulativo equivalente al 1% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. Guillermo Alejandro Abramián, suscribe 4.750 acciones ordinarias. Eduardo Rafael NOVERO, suscribe 4.750 acciones ordinarias. Alejandro Daniel FARÓ suscribe 500 acciones preferidas. Administración: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación de la sociedad: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio. Presidente: Eduardo Rafael NOVERO. Director Suplente: Guillermo Alejandro ABRAMIAN. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año.

1 día - N° 33471 - \$ 1415,80 - 04/12/2015 - BOE

ALLTEC S.A.

VILLA DEL ROSARIO

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta Nro. 22 de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, de fecha 09-10-2015 de la firma ALLTEC SOCIEDAD ANONIMA, se renovó el Directorio por un nuevo período estatutario, se determinó la prescindencia de la Sindicatura y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: al Sr. Santiago Fermín Wirsch, DNI 13.719.923; Vicepresidente: al Sr. Federico Luis Wirsch, DNI 33.072.696; Directora Titular: a la Sra. Silvia Laura Genghini, DNI 14.820.829; Director Suplente: al Sr. Carlos Roberto Hofer, DNI 16.119.368.-

1 día - N° 33476 - \$ 103,72 - 04/12/2015 - BOE

ALLTEC SOCIEDAD ANONIMA

VILLA DEL ROSARIO

AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta Nro. 23 de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de fecha 04-11-2015 de la firma ALLTEC SOCIEDAD ANONIMA, de carácter unánime, se resolvió aumentar el capital desde \$100.000 a la suma de \$ 2.100.000,00 emitiendo 20.000 acciones de valor nominal Pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, las que se suscriben conforme el siguiente detalle: el Sr. Santiago Fermín Wirsch, DNI 13.719.923 suscribe (15.000) acciones y la Sra. Silvia Laura Genghini, DNI 14.820.829 suscribe (5.000) acciones. Además se modificó el artículo cuarto del Estatuto Social que dice: "ARTICULO CUARTO: El capital suscripto

es de pesos DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$ 2.100.000,00) representado por veintidós mil acciones de valor nominal Pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550.- La Asamblea fijará las fechas y modos de emisión e integración cuando se disponga aumento de capital y determinará la clase de acciones debiendo mantener la proporción correspondiente a las emitidas.- El aumento de capital, de acuerdo a las previsiones de la Ley y del estatuto, podrá realizarse mediante una ó combinando varias de las formas siguientes: a) apelando al aporte de nuevos capitales por el lanzamiento de acciones a entregar en efectivo, pudiendo disponerse que éstas se coloquen por encima de la par. Las primas de emisión deberán llevarse a un fondo de reserva especial.- b) Emitiendo acciones para el pago de derechos que se incorporen al patrimonio social siempre y cuando los mismos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas.- c) Por capitalización de todo o parte de los dividendos asignados a los accionistas por asamblea.

1 día - N° 33482 - \$ 491,52 - 04/12/2015 - BOE

PRISMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Por Acta de Reunión de Socios del 03/04/12 c/ firmas certificadas notarialmente el 09/05/12 y 23/05/14, el socio LUCAS JAVIER PEON, DNI 20.871.043, representado en este acto por María Elena del Valle Voguet, DNI 4.420.153, en su carácter de apoderada, vende, cede y transfiere a favor del socio PABLO MIGUEL BRUSA, DNI 18.018.225, la cantidad de 117 cuotas sociales por valor nominal de \$20 cada una; el socio GABRIEL ALEJANDRO ACOSTA, DNI 18.413.157, representado en este acto por Marcelo Héctor Acosta, DNI 20.532.467, en su carácter de apoderado, vende, cede y transfiere a favor del socio ANTONIO JAVIER PITA, DNI 92.664.805, la cantidad de 75 cuotas sociales por valor nominal de \$20 cada una. Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 01/06/15 los socios ANTONIO JAVIER PITA y PABLO MIGUEL BRUSA resolvieron modificar la cláusula CUARTA del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera "El capital societario se establece en la suma \$6.000, dividido en 300 cuotas sociales de \$20 cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Antonio Javier Pita 150 cuotas sociales de \$20 cada una, que totalizan la suma de \$3.000; y Pablo Miguel Brusa 150 cuotas sociales de \$20 cada una, que totalizan la suma de \$3.000. Que la integración de las cuotas suscriptas ha sido efectuada en dinero efectivo oportunamente."; igualmente se modificó la cláusula SEXTA: "La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Antonio Javier Pita, quien ostentará el cargo de gerente y cumplirá sus funciones de manera vitalicia." Juzgado de 1ª Inst. y 33ª Nom. en lo Civil y Comercial. Expte. 2730514/36. Of. 26/11/15.- Fdo: María Vanesa Nasif (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 33486 - \$ 435,80 - 04/12/2015 - BOE

EMPRESA CORDOBA SRL.

VILLA MARIA

ACTA ACLARATORIA

Por disposición del señor Juez de 1era. Instancia y 3era. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría n° 6 a cargo de la Dra. Norma Weihimuller se hace saber que con fecha cuatro de noviembre del año dos mil quince se reunieron con el señor Gerente de "EMPRESA CORDOBA S.R.L." señor Enzo Antonio NORIEGA los señores Jorge Horacio RENAUD, DNI. n° 6.600.701; Alfredo José Mario RUMACHELLA, DNI. n° 93.313.755, los sucesores de Osvaldo José CROSIO, según Auto Número Ochocientos Cuarenta y Seis de fecha veintiocho de noviembre de 2003 dictado en autos "CROSIO OSVALDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" del Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial de 50 Nominación de la ciudad de Córdoba, señores Elida Margarita Monge, DNI. n° 5714430, Adriana Noemí Crosio, DNI. n° 20.474.341, Natalia Lorena

Crosio, DNI. n° 25.045.941 y Ariel José Crosio, DNI. n° 30.657.398 y los sucesores del señor Armando Andrés CAVIGLIA, según Auto Número Cuatrocientos Ochenta y Dos de fecha diez y seis de junio del año 2007, dictado en autos "CAVIGLIA ARAMANDO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 893525/36 del Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial de 19 Nominación de la ciudad de Córdoba señores Elsa Esther Bonvilliani, L.C. n° 1.682.055, Graciela Elsa Caviglia, DNI. n° 12.744.241 Y Daniel Armando Caviglia, DNI. n° 14.702.957, con el objeto de determinar con mayor precisión el tracto registral de las cuotas sociales de "EMPRESA CORDOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de que da cuenta el instrumento denominado "RATIFICAN ACTOS SOCIETARIOS - HACEN CONSTAR" de fecha veintiuno de setiembre del año mil novecientos noventa y cinco, haciendo constar los comparecientes que al momento de suscribirse el aludido documento, los comparecientes Jorge Horacio RENAUD y Alfredo José Mario RUMACHELLA y los causantes de los restantes comparecientes, eran titulares de las siguientes cuotas sociales, a saber: Armando Andrés CAVIGLIA 5.511 cuotas sociales, Alfredo José Mario RUMACHELLA, 13.753 cuotas sociales, Osvaldo José CROSIO 22.271 cuotas sociales y Jorge Horacio RENAUD, 12.965 cuotas sociales, que sumadas totalizaban las 54.500 cuotas sociales de la sociedad y que mediante el acta que motiva la presente aclaración, el señor Alfredo José Mario RUMACHELLA cedió 9.513 cuotas sociales, por lo que quedó con solamente 4.240 cuotas sociales, el señor Osvaldo José CROSIO cedió 18.031 cuotas sociales, por lo que quedó con solamente 4.240 cuotas sociales y el señor Jorge Horacio RENAUD cedió 8.725 cuotas sociales, por lo que quedó con solamente 4.240 cuotas sociales siendo los cesionarios de las cuotas sociales transferidas: Armando Andrés CAVIGLIA, quien recibió 2.340 cuotas sociales incrementando su participación social a 7.851 cuotas sociales y los nueve socios señores Oliver Pedro PRATRO, con 4.240 cuotas sociales, Américo Antonio UGO, con 4.240 cuotas sociales, Tomás TORTONE, con 4.240 cuotas sociales, Alderino Emilio Mario CAMPAGNANI, con 4.240 cuotas sociales, Santiago Severo FILIPPI, con 4.240 cuotas sociales, Pedro Napoleón PEREYRA, con 4.240 cuotas sociales, Matilde Rosa MARCONETTO de REYNAUDO y Mabel Celina REYNAUDO (Sucesoras de Víctor Ramón REYNAUDO) con 4.240 cuotas sociales y Osvaldo Juan MUGUIERO, con 4.240 cuotas sociales, totalizando las cuotas sociales de los socios 54.491 que sumadas a las 9 cuotas sociales indivisas determinan la totalidad de las 54.400 cuotas sociales.-Expresan que las cesiones de cuotas sociales obedecieron a que los cesionarios habían aportado los fondos, en la proporción que a cada uno correspondía, para que los cedentes pudieran realizar las adquisiciones de las cuotas a los anteriores titulares de las mismas y por ello, el cambio de titulares de las cuotas sociales no determinó compra-venta de acciones, sino el reconocimiento por parte de los tres cedentes del derecho de los cesionarios en el sentido expresado, es decir, que las cuotas que ellos poseían fueron financiadas en parte por estos últimos, en la proporción reconocida a los mismos, con fondos aportados por los cesionarios, surgiendo con plena evidencia de dicho instrumento suscripto por todos los intervinientes que la incorporación de los nuevos nueve socios contó con la conformidad de los anteriores cuatro socios y que con posterioridad al instrumento del 21 de setiembre de 1995 cuyo sentido y alcance se aclara en esta reunión, los socios han efectuado cesiones de sus cuotas sociales y de sus derechos sobre las 9 cuotas sociales indivisas.-

1 día - N° 33520 - \$ 1227,64 - 04/12/2015 - BOE

LA INES S.C.A.

Por Acta de Directorio de Convocatoria N° 44 de La Ines S.C.A. celebrada en Alejo Ledesma, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, el día 24 de Noviembre de 2015, los integrantes del directorio propusieron y confirmaron la realización de una Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 2014 a las 16:30 horas, la que se llevará a cabo en el local social de la zona rural de Alejo Ledesma (Cba.); y convocan a sus socios y accionistas. Orden del Día: 1) "RATIFICAR TODO LO TRATADO Y RESUELTO EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 35 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2014, Y YA RATIFICADA ANTERIORMENTE POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 39 DE FECHA 04

DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN TODO SU CONTENIDO; SE CONSIDERÓ Y APROBÓ LA CESIÓN DE PARTE DEL CAPITAL COMANDITARIO, BAJA DE UN SOCIO E INCORPORACIÓN DE NUEVO SOCIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU CLÁUSULA QUINTA". 2) "AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL PARA ADECUARLO AL DECRETO Nº 1331/2012 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL". 3) "NUEVA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU CLÁUSULA QUINTA, POR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL".

5 días - Nº 33248 - \$ 1759 - 10/12/2015 - BOE

ONIX S.R.L.

CONSTITUCION-CORDOBA

Fecha contrato social 1/09/2015, acta de reunión de socios Nº1 del 2/09/2015 y acta de reunión de socios Nº2: 19/10/2015. Socios: CACERES, GASTON EZEQUIEL, D.N.I. Nº37.095.293, argentino, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Av. Capdevila, KM 7, Villa Esquiú, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, fecha de nacimiento 26 de Abril de 1992, de 23 años de edad; y CACERES, PAOLA LORENAD.N.I. Nº23.897.529, argentina, comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Av. Capdevila, KM 7, Villa Esquiú, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, fecha de nacimiento 16 de Febrero de 1974, de 41 años de edad. Denominación: ONIX S.R.L. Domicilio: Héroes de Vilcapugio Nº 1825, Barrio Yofre Norte, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERA: La sociedad tiene por objeto la realización por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: I) FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES: Fabricación, adquisición, importación, exportación, distribución, comercialización al por mayor y/o menor, de toda clase de muebles en maderas, metálicos, mimbre, y todo tipo de material que se utilicen para muebles del hogar, oficina, y comercio; aberturas, sillas y sillones, artículos para la decoración, colchones, almohadas, cojines y artículos para el hogar. Muebles y accesorios para colegios, guarderías, hoteles, restaurantes, apartamentos y casas modelos, locales comerciales, oficinas, fábricas y depósitos. Ebanistería, pintura y tapicería. Compra de insumos y materias primas para la fabricación de muebles. II) SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA: Remodelación, restauración y construcción de obra nueva, elaboración de diseños propios, asesoría en decoración de interiores, alquiler de equipos y herramientas para construcción. Participar en licitaciones públicas o privadas para la consecución de contratos de diseño, construcción, remodelación, restauración, decoración ó amoblamiento de espacios residenciales, comerciales, industriales o institucionales. Confección de proyectos y conducción técnica de obras, inversión, obras, arquitectura, edificios, departamentos, presupuestos, asesoramiento, emprendimientos, diseños, planos, estudios de suelos, desarrollos, durlock, pintura, revestimientos texturados, albañilería en general, instalaciones pisos de madera, techos de madera, techos de chapas, proyectos y construcciones sistema llave en mano. III) INMOBILIARIAS: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. IV) ALQUILER DE BIENES MUEBLES. Alquiler de bienes muebles, maquinarias y herramientas conforme las leyes vigentes. V) TRANSPORTE: Transporte terrestre de cargas en todo el territorio nacional y/o internacional, de mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de este tipo de operación, realizar el transporte de productos agropecuarios, de materiales de construcción, mediante la explotación de vehículos propios y/o alquilados y/o de terceros. VI) RODADOS Y MOTORES. Importación, exportación compra, venta, consignación, permuta y distribución de automotores, tractores, rodados, acoplados, camiones, maquinarias e implementos para las explotaciones agropecuarias, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios para todos ellos. VII)

MANDATARIAS: El desempeño de comisiones, representaciones, mandatos, franquicias relacionadas a las actividades del objeto. VIII) FINANCIERA: La realización con fondos propios operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por cuenta propia o de terceros, de operaciones relacionadas con los productos, producidos o distribuidos, constituyendo o transfiriendo toda clase de prendas, recibirlas o transferirlas por vía de endose; aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social asciende a \$100.000,00. La administración, la representación y el uso de la firma social será ejercida por el Señor CACERES, PAOLA LORENA. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.-Juzgado 1.A INS. C.C. 39ª-CON SOC-7-SEC. Cba, 19/11/2015.-

1 día - Nº 33529 - \$ 1360,92 - 04/12/2015 - BOE

"LA PACHA SRL"-I.R.P.C.

Modificación (Cesión, Prorroga, Cambio de Sede, de Objeto) Expte. 2800528/36". Por contrato del 06/10/2015 Martín ROLDAN cede 50 cuotas a Graciela Rosalía BALICKI, DNI 10.542.683, Argentina, casada, nacida el 04/10/1952, 63 Años de edad, Comerciante, domiciliada en calle Los Tamarindos Nº153, Villa Carlos Paz. Por Acta Social del 06/10/2015, se resolvió aprobar por unanimidad la cesión realizada, la renuncia de los Socios Martín ROLDAN y Ezequiel Martin, DVORKIN al cargo de Gerentes, la modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social y se reeligió y este acepto como Gerente de la firma al Sr. Ezequiel Martin, DVORKIN.- Juz.1º Ins. CyC. 52º- Con. Soc.8 Sec. de Córdoba. Of. Dic. 2015.

1 día - Nº 33534 - \$ 160 - 04/12/2015 - BOE

GUITRANS S.R.L

MODIFICACION

A los ocho (08) días del mes de Octubre de 2015, siendo las 9:30 horas, en el local social de "GUITRANS S.R.L.", sito en calle Luis Novillo Martinez Nº 924, Bº Residencial Velez Sarsfield, se reúnen los señores socios y de común acuerdo resuelven: Modificar la Clausula Nº 5 del Contrato Social, suscripto con fecha 11 de Mayo de 2015, respecto a la Dirección y Administración de la sociedad, estableciendo que la Gerencia de la misma quedara a cargo de los socios Sres. Cayetano Jose Guidici y Alejandro Martin Guidici, quienes obligaran a la sociedad su firma y sello social, de manera indistinta. Duraran en el cargo hasta que la mayoría de los socios determinen su remoción y podrán ser redesignados. Con todas las facultades estipuladas en el Contrato Social.- Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 13A Nominacion (Concursos y Sociedades 1-Sec) de la ciudad de Córdoba, Expediente Nº 2776839/36.-

1 día - Nº 33751 - \$ 442,04 - 04/12/2015 - BOE

EL BUEN PAN S.R.L.

CONSTITUCION

SOCIOS: ARCE MARTA RAQUEL, arg., casada, comerciante, de 50 años, nacida el día 21/02/1965, con domicilio en Madre Sacramento Nº 1825 de Bº Villa Eucarística, Ciudad de Córdoba, D.N.I. Nº 17.383.787, CUIT/CUILL 27-17383787/4, y BOSQUE CAROLINA EUGENIA, arg., casada, de 33 años, nacida el 03/09/1982, comerciante, con domicilio en Avda. O'Higgins Nº 2713 de Barrio Cabaña de Pilar Residencial San Carlos de la Ciudad de Córdoba, D.N.I. Nº 29.609.819, CUIT/CUILL 27-29609819/7. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Contrato de fecha 29/10/2015. DENOMINACION: EL BUEN PAN S.R.L.-DOMICILIO: Avda. O'higgins Nº 2713 Bº Cabaña del Pilar, Ciudad de Córdoba. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: COMERCIALES: a) Compra, Venta, importación, exportación, representaciones,

consignaciones y distribución al por menor y al por mayor de Productos de Panadería y pastelería. b) Elaboración, fabricación, y ventas de productos de panificación en todas sus formas y variedades, como también todo tipo de productos elaborados en base de HARINA y BOLLLOS de masa a gran y pequeña escala. Elaboración y venta de productos de panificación artesanales. c) Ejercicio de mandatos y representaciones, distribución, consignación y comisiones de productos de panadería y pastelería. DURACION: 20 años desde la fecha de inscripción en el Reg. Public. de Comercio. CAPITAL: \$ 150.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: Estará a cargo de ARCE MARTA RAQUEL, con el cargo de gerente. - CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1º Instancia y 29º Nominación-Concursos y Sociedades. EXPEDIENTE Nº 2788221/36.

1 día - Nº 33608 - \$ 451,20 - 04/12/2015 - BOE

Edicto complementario del publicado bajo aviso Nº 28413 de fecha 02.11.2015

Se complementa el edicto referido en los siguientes términos: Presidente: José Luis Romanutti, DNI Nº 23.872.423; Vicepresidente: Tiffany Doon Silva, Pasaporte Nº 056781392; Director Titular: Esteban Luis Galuzzi, DNI Nº 15.087.566 y directores Suplentes: Pablo Germán Louge, DNI Nº 18.021.006 y Diego Botana, DNI Nº 21.831.349. Córdoba, Noviembre de 2015.

1 día - Nº 33626 - \$ 76 - 04/12/2015 - BOE

CÓRDOBA REDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MODIFICACIÓN

Por contrato de cesión de cuotas sociales del 02/07/2015, con firmas certificadas el 03/07/2015 el socio Lisandro Andrés Quaino, DNI Nº 22.104.160, vende, cede y transfiere a favor del socio Sr. Héctor Fernando Obeid Sastre, DNI Nº 22.226.184 cinco cuotas, y a favor de la Sra. Celina Clara Govedic, DNI Nº 29.217.164, argentina, nacida el 16 de marzo de 1982, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en Av. del Carmen 460 de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, cinco cuotas. En consecuencia la titularidad del dominio del 100 % de las cuotas quedará distribuida de la siguiente forma: El Sr. Héctor Fernando Obeid Sastre 95 cuotas y la Sra. Celina Clara Govedic 5 cuotas. Juzgado de 1º Inst. y 33º Nom. Civil y Comercial (Expte. Nº 2773678/36).- Of.26/11/15. Fdo. Silvia Verónica Soler (Prosecretaria Letrada).-

1 día - Nº 33672 - \$ 193,60 - 04/12/2015 - BOE

SANITARIOS HB SRL

En la ciudad de Córdoba, a los 19 días del mes de octubre de 2015 se reúnen los Sres. Heraldo Daniel Busso D.N.I. 13.539.738, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Santa Ana 3267 de barrio Alto Alberdi de esta ciudad y la Sra. Alba Patricia Juana Somavilla, D.N.I. 12.744.207, argentina, de 57 años de edad, soltera, con domicilio en Av. Santa Ana 3267, en la sede social de SANITARIOS HB SRL. Siendo las 12.00 hs se declara abierta la asamblea. Seguidamente el Sr. Heraldo Daniel Busso informa que la presente asamblea se efectúa en primera convocatoria y que habiendo quórum la misma se encuentra hábil para resolver el tema propuesto en el Orden del día que es leído seguidamente: ORDEN DEL DIA:1)Cesión de cuotas sociales por parte del Sr. Juan Manuel Somavilla al Sr.Heraldo Daniel Busso. 2) Cesión de cuotas sociales por parte del Sr. Heraldo Daniel Busso a la Sra. Patricia Juana Somavilla, D.N.I. 12.744.207, 3) Designación de socio gerente según lo establece la cláusula sexta del contrato social.4)Reconducción de la sociedad SANITARIOS HB SRL por el plazo de veinte (20) años. 5) Autorización al Dr. Ignacio Franco, M.P. 1-36546, a realizar todas las gestiones administrativas que fueran menester ante cualquier entidad de carácter publico o privado, por cuenta y orden de Sanitarios HB SRL, conforme Art. 1321 del Código Civil, según ley 26.994.Tratados los puntos y habiéndose cumplido todas las formalidades y plazos establecidos en el contrato social de la sociedad, se decide por unanimidad aceptar la cesión de cuotas sociales por parte del Sr. Juan Manuel Somavilla al Sr. Heraldo Daniel Busso. Dicha cesión representa el diez (10) por ciento del capital social suscripto de la siguiente manera: Se ceden ochenta (80) cuotas sociales de pesos diez

(\$10) cada una según convenio firmado entre las partes el día 31 de julio de 2009 que se adjunta en hojas separadas y que forman parte de la presente acta. Tratado el primer punto pasa a tratarse el segundo punto del orden del día, donde habiéndose cumplido todas las formalidades y plazos establecidos en el contrato social de la sociedad, se decide por unanimidad aceptar la cesión de cuotas sociales por parte Heraldo Daniel Busso a la Sra. Patricia Juana Somavilla. Dicha cesión representa el diez (10) por ciento del capital social suscripto de la siguiente manera: Se ceden ochenta (80) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una según convenio firmado entre las partes, el que se adjunta en hojas separadas y que forman parte de la presente acta, modificándose el texto de la cláusula QUINTA del contrato social que quedara redactada de la siguiente manera: QUINTO: El capital social asciende a la suma de pesos OCHO MIL (\$8.000.-) dividido en OCHOCIENTAS CUOTAS SOCIALES (800) de pesos DIEZ (\$10) cada una, que son suscriptas por los socios en este acto de la siguiente manera: a) HERALDO DANIEL BUSO suscribe setecientos veinte (720) cuotas sociales que representan el noventa por ciento (90%) del capital social y que ascienden a la suma de pesos SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7200)., b) Patricia Juana Somavilla suscribe ochenta (80) cuotas sociales que representan el diez por ciento (10%) del capital social y que asciende a la suma de pesos OCHOCIENTOS (\$ 800). El capital social suscripto, es integrado totalmente en efectivo por cada uno de los socios en forma proporcional a su suscripción. Tratado el primer y segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto relativo a la designación de socio gerente, donde se acuerda que el Sr. Heraldo Daniel Busso se desempeñe en el cargo de gerente y por tanto revestirá el carácter de socio gerente y tendrá las facultades y obligaciones estipuladas en la cláusula sexta del contrato social, cuya redacción quedara de la siguiente manera: SEXTA: la sociedad estará dirigida, administrada y por un gerente cargo que desempeñara el socio Heraldo Daniel Busso, quien no podrá comprometer a la sociedad en negociaciones manifiestamente ajenas al contrato social quedando expresamente facultado para efectuar aquellos actos para los cuales las leyes requieren poderes especiales conforme el Art. 375 del Código Civil, según Ley 26.994 y los establecidos en el Art. 9 del Dto. Ley 5965-63 pudiendo celebrar todos los actos jurídicos lícitos que sean menester, sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán nombrar otro u otros gerentes cuando lo consideren necesario, como asimismo otorgar poderes especiales o generales a terceras personas en los términos del artículo 266 L.S. Tratado el tercer punto del orden del día, se procede a tratar el cuarto punto del orden del día, aprobando por unanimidad la reconducción de la sociedad por el término de duración de veinte (20) años. Tratado el cuarto punto, se procede a tratar el quinto punto del orden del día, aprobándose por unanimidad la autorización al Dr. Ignacio Franco, M.P. 1-36546, a realizar todas las gestiones administrativas que fueran menester ante cualquier entidad de carácter público o privado, por cuenta y orden de Sanitarios HB SRL, conforme Art. 1321 del Código Civil, según ley 26.994 sin mas temas que analizar, aceptando el cargo de Gerente por el socio Sr. Heraldo Daniel Busso, se levanta la sesión siendo las 14.00 hs del día precitado, firmando al pie los presente en prueba de conformidad. Juzg.52.Nom.CyC.Sec.8

1 día - N° 33763 - \$ 1470,96 - 04/12/2015 - BOE

TITINA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: 12/11/2015. Socios: el sr. HIPOLITO MIGUEL ÁNGEL VILLAREAL, de 54 años edad, argentino, D.N.I n° 14.187.841, casado, nacido el 22 de Marzo del 1961, con domicilio en calle Domingo Lobato s/n, Matadero, de la localidad La Calera, departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, de profesión comerciante y la sra. MARIANEL EMILSE MRÑA, soltera, de 20 años de edad, argentina, D.N.I n° 39.079.435, nacida el 16 de Agosto de 1995., con domicilio en Mza 12, B° Panamericano, de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante. Denominación: "TITINA S.A." Sede y domicilio: General Santiago Liniers 606, de la Ciudad de la Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción en el RPC. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

A) Transporte: Dedicarse al transporte de cargas generales y/o de pasajeros de corta, media y larga distancia dentro y fuera del país, excluido el transporte público de pasajeros, así como mandatos, consignaciones y representaciones. Incluye además los servicios de recolección de bienes de sus lugares de origen y su distribución a los correspondientes destinatarios, como así también la realización de la gestión de stocks de mercaderías y bienes de terceros, su almacenaje y movimientos necesarios para prestar de manera eficiente el mencionado servicio. Asimismo explotará la empresa de transporte automotor de cargas como el de transporte ferroviario de cargas, ya sea de unidades propias o de terceros dentro del territorio nacional, y/o fuera de él.- Podrá instalar Depósitos Fiscales, realizar movimientos de contenedores y toda otra actividad relacionada al transporte internacional de cargas. Compra venta combustibles-transporte y fletamento de combustible líquido y/o cargas peligrosas, dentro marco normativo. B) Administración y Fideicomiso: mediante la administración de bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, pudiendo al efecto administrar, arrendar, y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, pudiendo realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de este cometido. Asimismo podrá intervenir como fiduciario en contratos de esta índole en la que se solicite su intervención. C) Realizar operaciones de importación, exportación, trueque o intercambio de rodados, maquinarias, materias primas, materiales, repuestos, accesorios y/o mercaderías, distribuir, comprar, vender, celebrar contratos de leasing para la comercialización de productos, materiales, aparatos, equipos e instrumentales. D) Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relaciones con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas, unión de intereses empresarios y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros. Capital: \$ 100.000.00, representado por un mil (1.000) acciones de pesos cien (\$ 100.00), valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Hipólito Miguel Ángel Villarreal suscribe ciento ochenta (700) acciones, total pesos setenta mil (\$ 70.000). Marianela Emilse Mrña suscribe trescientas (300) acciones, total pesos treinta mil (\$ 30.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión, deberán designar un presidente y un director suplente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: como director titular presidente: Hipólito Miguel Ángel Villareal y como director suplente: Marianela Emilse Mrña. Representación legal y uso de firma social: a cargo del presidente del directorio, o de quien lo suceda. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Por acta constitutiva se prescinde de la sindicatura, teniéndose en cuenta lo previsto por el art. 299 L.G.S. Fecha de cierre ejercicio social: 31 de mayo. Lugar y fecha: Córdoba, 12/11/2015.-

1 día - N° 33840 - \$ 2553,45 - 04/12/2015 - BOE

GAZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 45, 46 y 47 de fecha 12 de marzo de 2015, 19 de marzo de 2015 y 5 de mayo de 2015, se resolvió la prórroga en el cargo de gerentes titulares a las Señoras Jeannette Noemi Zartarian, mayor de edad, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Democracia 1535,

DNI 13.153.878 y Luisa del Valle Zartarian, mayor de edad, soltera, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Jacinto Rios 280 Planta Alta, DNI 6.493.233 y como gerentes suplentes a las Señoras Nora Edith Zartarian, mayor de edad, casada, argentina, ama de casa, con domicilio en calle Deán Funes 2580 B° Alto Alberdi, DNI 6.396.877 y Viviana Inés Zartarian, mayor de edad, casada, argentina, abogada, con domicilio en calle Oncativo 1848, DNI 18.523.958, quedando así prorrogado el cargo de gerentes titulares y suplentes por el término de cinco años, a contar desde el 22/3/2015. Incorporación de los herederos del socio fallecido Juan Jorge Zartarian: Juan Walter Zartarian, DNI 16.013.408, mayor de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión gasista con domicilio en calle Juan Argañaraz 1855 Villa Cabrera y Guillermo Rubén Zartarian, DNI 25.450.161, mayor de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión ingeniero con domicilio en calle La Hoya 193 Terrazas de Villa Allende. Incorporación de los herederos de la socia fallecida Maria Beatriz Zartarian: Esteban Daniel Keshishian, DNI 20.268.077, argentino, mayor de edad, casado, empleado con domicilio en BV. Los Granaderos 2844- Dpto. 3 Barrio Alto Verde, Juan Carlos Keshishian, DNI 21. 398.344, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión analista de sistemas con domicilio en calle Felipe de Albornoz 2669 Barrio Alto Verde y Maria Cecilia Keshishian, DNI 23.764.780, argentina, mayor de edad, soltera, decoradora con domicilio en Felipe de Albornoz 2669 Barrio Alto Verde. El capital social perteneciente a los socios fallecidos se adjudica de la siguiente manera: Juan Walter Zartarian, trescientas cincuenta y cinco (355) cuotas sociales, Guillermo Rubén Zartarian, trescientas cincuenta y cinco (355) cuotas sociales, Esteban Daniel Keshishian, ciento setenta y siete (177) cuotas sociales, Juan Carlos Keshishian, ciento setenta y siete (177) cuotas sociales y Maria Cecilia Keshishian, ciento setenta y ocho (178) cuotas sociales, todas de pesos diez (\$10) cada una. Se unifica la personería de los socios incorporados de la siguiente manera: Herederos de Juan Jorge Zartarian: Sra. Nora Edith Zartarian; herederos de Maria Beatriz Zartarian: Sra. Jeannette Noemi Zartarian. Juzg. Civ. y Com. 13° Nom. (Conc. y Soc. N° 1). Of. 5/11/15. Fdo.: Mercedes Rezzonico (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 33753 - \$ 710,20 - 04/12/2015 - BOE

CASA FULL S.A.

Se comunica que CASA FULL S.A., por Acta de Directorio con fecha 05 de abril de 2009 ha resuelto aceptar por unanimidad la renuncia al cargo de Directora Suplente de la Sra. Monica Bibiana Magnano.- Dra. Romitti Patricia

1 día - N° 33904 - \$ 138,73 - 04/12/2015 - BOE

ORTOPEDIA CRECER S.R.L

SOCIEDAD: ORTOPEDIA CRECER S.R.L. OBJETO DE LA PUBLICACION : AMPLIATORIO - DOMICILIO DEL SOCIO. La socia GISELA FRANCA D'ALESSANDRO CAMPION, DNI 29.474.232, se domicilia en Avda. Santiago Baravino N° 4091, Barrio Las Magnolias.- Of. 2/12/15. FDO: Mercedes REZZONICO (Prosecretaria Letrada) -Juzg 1° Ins CC 13 A Con Soc 1 Sec.

1 día - N° 33998 - \$ 158,82 - 04/12/2015 - BOE

METE ORO S.A.

LA CUMBRE

CAMBIO DEL DOMICILIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Directorio N° 11 del 04/03/2012, se aprobó en cambio del domicilio de la sede social a calle Sarmiento N° 50 de la ciudad de la Cumbre, Provincia de Córdoba, República Argentina

1 día - N° 34104 - \$ 123,72 - 04/12/2015 - BOE

TALAR S.R.L

LABOULAYE

RECONDUCCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Nancy Gloria Ré, socia gerente, DNI: 5.981.177, argentina, de profesión productor agropecuario, y Diego

Tamargo, DNI: 28.577.806, ambos socios con domicilio legal calle 25 de Mayo Nº 93 Laboulaye. Denominación social: Talar SRL, CUIT. Nº 30-57007184-6. Domicilio: 25 de Mayo 93, Laboulaye, Córdoba. Según acta N:41 del día 1/03/2014, en su punto Nº6, es de consideración e imprescindible la reconducción de la sociedad por el término de 15 años, contados a partir de la inscripción de la presente acta, que votan los socios por unanimidad y afirmativamente todo ello en virtud de la ley de sociedades comerciales. 17 de Noviembre 2015.-

1 día - Nº 33678 - \$ 175,12 - 04/12/2015 - BOE

LAS GRACIAS S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Contrato Social Constitutivo de fecha 29 de Octubre de 2015 se ha resuelto constituir la siguiente sociedad: Socios: DEMO, MARCELO JULIO, argentino, de estado civil casado, nacido el día 07 de Septiembre de Mil Novecientos Sesenta y Cuatro, D.N.I. Nº 17.000.095, con domicilio real en calle Virgen de Guadalupe Nº 4652 – Solares de Santa María, de la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, de profesión Médico; y LAZARO, PALOMA MAGDALENA, argentina, de estado civil soltera, nacida el 26 de Enero de 1989, D.N.I. Nº 34.162.626, con domicilio en calle Vélez Sarsfield Nº 435, de la localidad de Saldán – Colón, provincia de Córdoba, de profesión Licenciada en Ciencia Política.- Denominación Social: La sociedad se denomina “LAS GRACIAS S.R.L.”.- Domicilio: Tiene su domicilio legal y administrativo en calle Viracocha Nº 6026 - Barrio Arguello, de la ciudad de Córdoba.- Objeto: tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, en nombre propio y por cuenta de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; las siguientes actividades: DE SERVICIOS ASISTENCIALES: Brindar prestaciones y servicios sociales, físicos, psíquicos, de salud y cuidados especiales en general a todas aquellas personas que lo requieran, ya sea por prescripción médica o voluntad propia. Se deja expresamente aclarado que a los efectos de su actividad principal la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo para ello contratar con particulares como con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal en forma libre e incondicionada, a excepción de lo que dispongan de las disposiciones legales pertinentes a la contratación con el Estado.- Duración: El plazo de duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital es de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), formado por 500 (QUINIENTAS) cuotas sociales de \$100.- (PESOS CIEN) cada una.- Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Demo, Marcelo Julio, D.N.I. Nº 17.000.095.- Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado 1º Inst. Civ. Com., 52ª Nom. – Conc. Soc. – Secretaría 8ª. Expte Nº 2792814/36.-

1 día - Nº 33226 - \$ 615,56 - 04/12/2015 - BOE

JSB S.R.L.

CONSTITUCIÓN.

Por contrato del 15.09.2015 y rectificativa del 11.11.2015. Socios: Juan Manuel Stanglino, argentino, casado, DNI 24.724.893, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 465 Piso 8 “B” ciudad de Córdoba, nacido el 01-04-1976, Esteban Patricio Nicolás Juárez Estrada, argentino, casado, DNI 23.963.261, empresario, domiciliado en calle Inca Manco 3710 de la ciudad de Córdoba, nacido el 25-05-1974 y Pablo Eugenio Bergero, argentino, DNI 23.225.629, analista en sistemas, casado, domiciliado en calle 10 de Octubre 4750 ciudad de Córdoba, nacido el 19-03-1973. Denominación Social: JSB S.R.L. Domicilio y Sede social: 10 de Octubre 4750 ciudad de Córdoba. Duración: 50 años a partir de la suscripción del contrato social. Objeto: Comerciales: La venta por cuenta propia o de terceros de productos relacionados con la industria de la construcción y/o remodelación de unidades habitacionales y/o comerciales, en especial en lo concerniente a muebles del hogar, artículos de decoración, sanitarios, piedras ornamentales y/o para equipamientos de cocina, baños y pisos en general, bajo cualquier sistema de comercialización incluyendo la obtención y/o concesión de franquicias a tales efectos. Industriales: La producción por cuenta propia y/o de terceros o asociada con

terceros de maquinarias para la fabricación de muebles del hogar, oficinas y establecimientos comerciales de cualquier rama.- La instalación de comercios destinados a la venta de los productos del objeto principal, incluyendo, en el caso de las franquicias otorgadas los proyectos arquitectónicos de los locales y la decoración de los mismos. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas y también mediante la compra – venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedades horizontales. Podrá también comprar, vender, permutar, edificar o en cualquier forma adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, inclusive por dación en pago, gravar sus bienes con prendas, hipotecas, anticresis, servidumbres y con cualquier otro derecho real. efectuar donaciones, remunerativas o gratuitas, estas últimas cuando mediaren razones de interés de la comunidad, aceptar prendas, hipotecas y demás derechos reales que constituyan sobre bienes de terceros a favor de la sociedad. Dar y tomar bienes en locación o arrendamiento, inclusive por más de seis años, darlos y recibirlos en comodato. Celebrar contratos de locación de servicios, empleo y cualquier otra vinculación laboral, de locación de obra y de construcción de edificios e instalaciones, así como ampliaciones, reparaciones y modificaciones. Colonizar, urbanizar, fraccionar, inmuebles propios y de terceros, aceptar mandatos, representaciones, comisiones y cualquier otra operación vinculada y/o derivada con bienes raíces, construir, edificar, vender y/o comprar toda clase de inmuebles, inclusive propiedades sujetas al régimen de la Ley 13512 y sus reglamentaciones. Adquirir créditos que provengan de la venta de fraccionamientos de tierra realizadas por terceros, pagando por los mismos la suma que se estime conveniente a los intereses sociales, realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, ventas e hipotecas de bienes urbanos o rurales propios y/o de terceros. Para las actividades comprendidas, que requieran la intervención de un corredor inmobiliario, la gerencia deberá contratar los servicios de un profesional matriculado en los términos de la Ley provincial Nº 7191, quien a los efectos señalados actuará en nombre de la sociedad JSB S.R.L. Podrá tomar, otorgar, crear y explotar franquicias y/o representaciones de marcas o sistemas de comercialización de las que la sociedad ostente el dominio y/o representación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá exportar e importar, recibir subsidios reintegrables y no reintegrables otorgados por el Estado Nacional, Provincial y Municipal de todas las Provincias que componen el territorio Nacional y comercializar con empresas Nacionales y Extranjeras. Capital: \$100.000, divididos en 100 cuotas sociales de \$ 1000 cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Stanglino Juan Manuel 34 cuotas sociales \$ 34.000, Juárez Estrada Esteban Patricio Nicolás 33 cuotas sociales \$ 33.000 y Bergero Pablo Eugenio 33 cuotas sociales \$ 33.000. Los aportes se integran en efectivo de la siguiente manera: en este acto un 25% del capital suscripto y el saldo en un plazo máximo de un año contando de la fecha de suscripción del presente. Administración y Representación: será ejercida por cualquiera de los socios Juan Manuel Stanglino y Pablo Eugenio Bergero en forma indistinta o conjunta según ellos convengan quienes a estos efectos revestirán el carácter de socios gerentes, quienes representarán a la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/09 de cada año.- Juzg. 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C y C. Conc. Y soc. n.º7. Expte. 2780205/36 Of. 26/11/2015. Fdo. Oscar Lucas Dracich - ProSecretario

1 día - Nº 33661 - \$ 1393,12 - 04/12/2015 - BOE

BLANGINO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Contrato Constitutivo: Fecha 05/11/2015. Socios: ALBERTO ANDRÉS CAYETANO MARTÍNEZ, nacido el 07/07/1970, de 45 años de edad, casado, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 21.808.774, con domicilio en calle Tte. Valko 576 B° Solares de Playas de Oro, de la localidad de San Antonio de Arredondo, provincia de Córdoba; el Sr. MARIANO JOSÉ BLANGINO, nacido el 18/06/1987, de 28 años de edad, soltero, argentino, técnico electromecánico, D.N.I. Nº 33.136.011, con domicilio en calle Castelli 174, B° Las Malvinas, de la localidad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba; y el Sr. ROBERTO JOSÉ BLANGINO, nacido el 11/05/1945, de 70 años de edad, casado,

argentino, comerciante, D.N.I. Nº 6.697.396, con domicilio en calle Castelli 174, B° Las Malvinas, de la localidad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. Denominación: “BLANGINO CONSTRUCCIONES S.R.L.”. Domicilio: San Antonio de Arredondo, Córdoba..Sede social:Tte. Valko 576, B° Solares de Playas de Oro, de la misma ciudad. Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, la explotación en todas sus formas de las siguientes actividades: I. INDUSTRIALES: Específicamente se contempla el alisado de pisos a partir del armado de encofrados, despliegue de malla sima, hormigonado y posterior alisado. En general, se realizarán demás actividades que importen la transformación, fabricación y elaboración de insumos y productos para la construcción. II. COMERCIALES: Compra, venta, permuta, distribución, representación tanto al por mayor como al por menor, de toda clase de artículos de construcción. III. CONSTRUCCIÓN: Realizar cualquier tipo de edificación, ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería en general. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. IV. TRANSPORTE: Explotar el transporte de mercaderías vinculada con las actividades descritas precedentemente, dentro y fuera del país. V. INMOBILIARIAS: Concertar todo tipo de negocios inmobiliarios como ser: compraventa, permuta y alquiler de bienes raíces; administración de propiedades; realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles; operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Quedan excluidas las actividades de Martillero y Corredor Público reguladas por la Ley Provincial Nº 7191. VI. FINANCIERAS: Otorgar préstamos, aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; realizar operaciones financieras y de créditos en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Capital Social: Se fija en la suma de pesos noventa mil (\$90.000,00). Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la gerencia. Se designa como gerente al socio ALBERTO ANDRÉS CAYETANO MARTÍNEZ, por tiempo indeterminado. Fiscalización: La sociedad prescindirá del órgano de fiscalización. Ejercicio Financiero: Cierra el día treinta y uno(31) de diciembre de cada año..Juzg. 1º Inst.y 3º Nom. C y C Expte:2793240/36. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas(Prosecretario)

1 día - Nº 33752 - \$ 939,80 - 04/12/2015 - BOE

LMG GESTIÓN EN MOVIMIENTO S.R.L.

CONSTITUCION

Contrato Constitutivo, Acta Nº 1, ambos de fecha 23/09/2015, y Acta Complementaria de fecha 10/11/2015 Socios: Emilio José Murat DNI 32.672.901, Argentino, soltero, nacimiento 19/09/1986, Contador Público, argentino, domicilio Mitre Nº 554 Cnel Moldes Córdoba, Nicolás Adolfo Liarte Verjup, DNI 25.758.703, Argentino, casado, nacimiento 25/04/1977, Licenciado en Ciencia Política, domicilio C.L.A.M.O.R. esq. Resistencia Mz24 L2 B° Campos del Virrey - Villa Parque Santa Ana - Córdoba y Esteban José Guerrico, DNI 17.533.407, Argentino, casado, nacimiento 22/9/1965, Contador Público, domicilio Av. O Higgins Nº 7504 Casa 3 Córdoba - Córdoba. Denominación: “LMG Gestión en Movimiento S.R.L.”. Duración: 50 años, desde la inscripción en el RPC. Domicilio y Sede Social: Felix Frías Nº 234 4º “B” B° Gral Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Alquiler de Equipos de transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de carga y distribución en general, comunal, provincial, interprovincial, nacional e internacional. Especialmente transporte de cargas generales, mediante vehículos propios o de terceros; c) Compra,

venta, corretaje, importación y exportación, consignación, representación, explotación, reparación, y arriendo de vehículos, repuestos, gomas, cámaras, llantas, talleres, estaciones de servicio, lavaderos, lubricantes, combustibles, productos y subproductos y en general cualquier otro servicio, artículo y/o accesorios relacionados con el transporte en todas sus modalidades y distribución de personas o cosas; d) Explotación de espacios destinados a la guarda de vehículos, rodados en general y/o mercaderías; e) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; f) Mudanzas; g) Distribución de mercaderías, encomiendas, correspondencia y materia prima de cualquier naturaleza, industrializada o no; h) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, comercialización, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; i) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; j) consultoría económica, financiera, contabilidad y servicios de gestión, formación y desarrollo de empresas en los planos nacional e internacional, estudios de mercado, publicidad y servicios de marketing, comisiones y asignaciones, importación y exportación al por mayor o al por menor; k) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, construcción, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; l) Explotación ganadera y agrícola. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Capital: \$60.000. Administración y Representación: a cargo del Socio Gerente Esteban José Guerrero quien durará en su cargo 3 años y podrá ser reelegido Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año- Publíquese. JUZG 1A INS C.C. 3A – COMSOC 3 - SEC. Expe. N° 2778830/36. Of.: 17/11/2015. fdo. Silvana Carrer, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 33754 - \$ 1323,68 - 04/12/2015 - BOE

PIZZA ITALIA S.R.L.

En la ciudad de Córdoba, con fecha 17.09.2015; se reúnen por una parte el Sr. Gonzalo Sebastián PREBBLE – DNI 31.668.832, argentino, soltero, comerciante, de 30 años de edad, nacido con fecha 11.07.1985, con domicilio real en calle Coronel Olmedo Nro. 1656 del Barrio Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y por la otra el Sr. Nelson Gabriel CASADO –DNI 20.074.818, argentina, soltero, comerciante, de 47 años de edad, nacido con fecha 03.04.1968, con domicilio en calle Cerro Intihuasi Nro. 251 de la Ciudad de Villa Allende de esta Provincia de Córdoba; DENOMINACIÓN: “PIZZA ITALIA S.R.L.” DOMICILIO: en calle Lavalleja Nro. 1388 del Barrio Cofico sito en la Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, de la provincia de Córdoba, República Argentina. DURACIÓN: (90) años contados desde la fecha de constitución. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, por mandato, por consignación o por representación, en el país o en el extranjero, COMERCIAL: La explotación de comercios destinados a la actividad de gastronomía en general, con servicio de delivery, y en especial, Pizzería / Lomitería / Restaurante, para el expendio de comidas y bebidas con o sin alcohol, con la

presentación o no de números artísticos o musicales, nacionales o extranjeros. La actividad de servicio de Catering para eventos sociales y/o fiestas. La actividad de Restaurante con espectáculo o baile, con la presentación de números artísticos o musicales, nacionales o extranjeros, con especio destinado para el baile del público asistente. Como así también toda reunión, función, representación o acto social de cualquier género, que tenga por objetivo el entretenimiento, siendo la presente enunciativa y no limitativa. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, y otorgar mandatos. A tal fin la sociedad tiene las más amplias facultades. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, socio o no, con una duración en su cargo por cinco ejercicios siendo reelegible, el gerente será designado por asamblea - reunión de socios requiriéndose una mayoría absoluta del capital social. Por Acta de Reunión de Socios N°1 de fecha 17.09.2015 se designa como Socio Gerente al Sr. Gonzalo Sebastián PREBBLE – DNI 31.668.832. EJERCICIO ECONÓMICO Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. TRIBUNAL: JUZG 1A INS C.C.13A-CON SOC 1-SEC. Of 19/11/2015

1 día - N° 33758 - \$ 759,20 - 04/12/2015 - BOE

ALQUILERES SA

Rectificadorio de Edicto B.O. N° 34534 de 06/12/15

Acta Ratificativa y Rectificativa del Acta Constitutiva y del Estatuto Social de Alquileres SA, de fecha 22 de octubre de 2015: c-Capital – Acciones Artículo 4° el capital social es de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00) representado por Ciento Cincuenta (150) acciones de Pesos Un Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase “A”, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuple de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19550.-

1 día - N° 34164 - \$ 303 - 04/12/2015 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN GENERAL 3309/2015 - REGLAMENTO ELECCIONES 2016

Córdoba, 02 de Noviembre de 2015 VISTO: Que se debe convocar a elecciones a los fines de renovación de autoridades de esta Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba para lo cual se hace necesario dictar un Reglamento Electoral de conformidad a lo dispuesto por el art. 13 Inc. “m” de la Ley 8577. CONSIDERANDO: Que el treinta de Abril del año 2016 debe procederse a la renovación de autoridades establecida en la Ley 8577, que tienen a su cargo el Gobierno y Administración de esta Caja. Que a los fines de la renovación de las autoridades la ley 8577 dispone la realización de un acto eleccionario que deberá efectuarse cada tres años, ya que esta es la duración del mandato de las autoridades electas. Que a tal fin debe efectuarse una elección general de Autoridades en una fecha que permita una transición armónica y ordenada para lo cual es menester el dictado y aprobación de un Reglamento Electoral. Que el artículo 13 Inc. “m” de la Ley 8577 establece como facultad del Directorio el dictado del Reglamento Electoral. Que el art. 84 de la Ley 8577 establece que: “Las elecciones de autoridades previstas en esta Ley, se regirán, por el Código Electoral Nacional (Ley N° 19.945) y sus modificatorias, adecuadas de acuerdo a las normas que a tal efecto establezca la Asamblea”. Por ello, del juego armónico de la normativa citada corresponde que este Directorio dicte un Reglamento y lo someta a aprobación de la Asamblea. En cumplimiento de lo ordenado por los preceptos mencionados, se dicta el Reglamento

Eleccionario que regirá las elecciones a realizarse en el año 2016 a celebrarse en la fecha que oportunamente fije el Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 13 Inc. “m”, que como anexo I integra la presente Resolución, el que deberá ser sometido a consideración de una Asamblea Extraordinaria que por otra Resolución será convocada a los fines de su aprobación. Por ello y en uso de las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA R E S U E L V E 1°) DICTAR el REGLAMENTO ELECTORAL destinado a regir el acto electoral de renovación de autoridades de esta Caja que se realizará en el año 2016 en la fecha que posteriormente fije este Directorio, que como ANEXO 1 integra esta resolución, el que deberá ser sometido a la consideración y aprobación de la Asamblea Extraordinaria que a tal fin sea convocada.- 2°) PROTOCOLÍCESE, notifíquese a los Señores Delegados electos que tienen mandato vigente conforme a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 8577 en su primer párrafo y una vez aprobada, publíquese en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 3309

1 día - N° 34167 - \$ 1518 - 04/12/2015 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ANEXO RESOLUCIÓN GENERAL 3309/2015 - REGLAMENTO ELECCIONES 2016

ANEXO I R.G. 3309/2015

REGLAMENTO ELECTORAL TÍTULO I CAPÍTULO I DE LA CALIDAD, DERECHOS Y DEBERES DEL ELECTOR ARTÍCULO 1: Electores: Serán electores: a) Activos: Los profesionales afiliados a esta Caja que se encuentran en actividad, sin deuda exigible ciento veinte (120) días anteriores al acto comicial y que no se encuentren comprendidos en algunas de las inhabilidades previstas para estos casos en la ley 8577. Se consideraran que no tienen deuda todos aquellos cuyo pago fue efectuado ante el ente recaudador con el plazo de antelación mencionado, aunque dicho ente no haya transferido ese dinero a la institución. También se considera que no registra deuda aquellos afiliados empleados en instituciones Públicas a quienes les sea descontado el valor del aporte de la liquidación de haberes con el plazo de antelación mencionado, aunque este no haya sido transferido a la institución. Quienes hayan regularizado su deuda mediante la formulación de plan de pago deberán haber cumplido regularmente a la misma fecha detallada precedentemente. b) Pasivos: Los jubilados.- ARTÍCULO 2: Acreditación de la calidad de Elector. La calidad de elector a los fines del sufragio se acredita exclusivamente por medio de su inclusión en el correspondiente padrón electoral.-ARTÍCULO 3: Naturaleza del sufragio: Es personal, secreto y obligatorio. CAPÍTULO II PADRONES PROVISORIOS ARTÍCULO 4: Confección y exhibición. Los padrones provisorios deberán ser confeccionados por la Caja incluyendo en el de los activos a todos aquellos afiliados que se encuentren en las condiciones establecidas en el artículo 1 “a” del presente, y en el de pasivos los jubilados. El domicilio que se tendrá por válido es el constituido ante esta institución hasta el día de publicación del presente reglamento. Cualquier cambio de domicilio posterior a esta fecha no será válido a los fines eleccionarios. Los padrones serán exhibidos en la sede de la Caja cinco días antes de la fecha de asunción de la Junta Electoral y hasta la fecha prevista para la exhibición de los padrones definitivos, lo que se hará conocer en la publicación oficial de convocatoria a elección. Bajo ninguna circunstancia se entregarán copias en ningún formato del padrón provisorio. Los afiliados podrán verificar su inclusión en el mismo en la página web de la institución ingresando sus datos personales. ARTÍCULO 5: Reclamo de los electores. Plazos. Los electores podrán reclamar ante la Junta Electoral hasta ocho (8) días corridos previos a la exhibición del padrón definitivo, cuando no figurasen incluidos o estuviesen mal consignados algunos de sus datos, el reclamo deberá ser efectuado en forma personal o por apoderado, por escrito dirigida a la Junta Electoral, presentado en la sede de la Caja, solicitando su inclusión y/o corrección de los datos erróneos. Asimismo podrán en igual término impugnar de manera fundada la inclusión de

algún elector que consideren se encuentre indebidamente incluido en el padrón provisorio. ARTÍCULO 6: Resolución de impugnaciones y reclamos. Los reclamos que se formulen por la no inclusión de electores o por la inclusión errónea de datos y las impugnaciones por la inclusión indebida de electores, cuando hubieren sido presentadas dentro del plazo establecido en el artículo anterior deberán ser resueltos por la Junta electoral dentro de los cinco (5) días corridos de presentadas. CAPÍTULO III PADRÓN DEFINITIVO ARTÍCULO 7: Padrones definitivos. Éstos deberán estar impresos y serán exhibidos en la sede de la Caja veinticinco (25) días corridos antes de la elección. La junta electoral podrá disponer de otros lugares de exhibición de considerarlo pertinente, sin importar la o las otras exhibiciones. Se entenderá por padrón válido para el comicio únicamente aquellos debidamente suscriptos por el Presidente y Secretario de la Junta Electoral. Únicamente se entregará una copia del padrón definitivo en formato físico (papel) a los representantes de las listas oficializadas. ARTÍCULO 8: Errores u omisiones. Plazos para subsanarlos. Los electores podrán solicitar a la Junta Electoral, dentro de los diez (10) días corridos contados a partir del primer día de exhibición del padrón definitivo, subsanar los errores u omisiones existentes en el padrón, limitándose tal facultad exclusivamente a enmiendas de errores materiales u omisiones simples que no hubieran ya existido en el padrón provisorio. Todos los pedidos que fueren presentados deberán estar subsanados por lo menos tres días corridos antes de la fecha del acto eleccionario. Con las rectificaciones se efectuará un anexo al padrón o bien se emitirán nuevos padrones con las correcciones realizadas. TÍTULO II CAPÍTULO I FORMA DE EMISIÓN DE LOS VOTOS ARTÍCULO 9: Forma de emisión del voto. Los electores activos y pasivos, según sus padrones respectivos, votarán en mesas separadas, que serán distribuidas por orden alfabético, por la autoridad electoral. CAPÍTULO II JUNTA ELECTORAL DE LA ACTUACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL ARTÍCULO 10: Junta Electoral. La junta electoral será la autoridad que regirá el acto electoral, estará integrada por cinco (5) miembros que serán designados por el Directorio de la Caja, la que deberá estar constituida y en funciones con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos antes del comicio, siendo su lugar de funcionamiento la sede de la Caja. En caso de producirse renuncia de más de dos (2) miembros e la Junta, el Directorio podrá proveer al reemplazo de estos, en forma mínima hasta alcanzar el quórum fijado en el artículo 12 del presente. ARTÍCULO 11: Autoridades de la Junta Electoral. Una vez constituida la Junta Electoral entre sus miembros elegirán por simple mayoría de votos un presidente y un secretario. La junta podrá sesionar válidamente con tres de sus miembros. ARTÍCULO 12: Actuación de la Junta Electoral. Notificaciones. Durante el proceso eleccionario la Junta Electoral funcionará en el horario de atención de la Caja. Toda presentación dirigida a la Junta Electoral deberá ser presentada por Mesa General de Entradas con indicación en el escrito pertinente de ser dirigida a la misma. Todas las resoluciones que la Junta Electoral emita se tendrán por notificadas en su sede el día inmediato posterior al de su dictado. Las resoluciones de la Junta Electoral serán objeto de revisión mediante recurso de reconsideración el que deberá interponerse en el plazo fatal de tres (3) días corridos junto con el recurso de apelación en subsidio cuya admisibilidad formal será juzgada por la Junta Electoral. ARTÍCULO 13: Legajos. De cada una de las listas que se presenten al acto eleccionario, la Junta Electoral confeccionará un legajo donde incorporarán todas y cada una de las actuaciones referidas a cada lista y las resoluciones que hagan al comicio en general. Estas actuaciones serán foliadas y rubricadas por el Secretario. El legajo podrá ser consultado en la sede de la Junta únicamente por los apoderados de las listas. ARTÍCULO 14: Atribuciones y deberes de la Junta Electoral. La Junta Electoral tendrá a su cargo: a) Elaborar y aprobar el padrón electoral definitivo correspondiente a los afiliados activos y pasivos. b) Resolver las tachas e impugnaciones de electores, candidatos y listas, como así también todo otro asunto referido al acto electoral que no esté expresamente previsto en este reglamento. c) Oficializar las candidaturas a los diversos cargos a cubrir mediante la elección. d) Organizar todo el acto comicial, designar las

autoridades de mesa, registrar a los fiscales que propongan las diversas listas tanto de activos como de pasivos. e) Realizar el escrutinio definitivo y resolver sobre los votos observados, impugnados o nulos. f) Controlar todo el proceso electoral e interpretar todos los aspectos referidos al acto eleccionario considerados en este Reglamento que sean impugnados o cuestionados, por candidatos y/o electores. g) Efectuar por los medios de prensa las publicaciones que estimen necesarias a los fines de un correcto desarrollo del acto eleccionario. h) Efectúa el escrutinio el día de elecciones y el definitivo en los tiempos fijados en este reglamento. i) Proclama las autoridades elegidas. TÍTULO III DE LOS ACTOS PREELECTORALES CAPÍTULO I CONVOCATORIA A ELECCIONES ARTÍCULO 15: La convocatoria a elecciones. Esta debe ser realizada por el Directorio de conformidad a lo dispuesto por el art. 13 inc. "m" de la ley 8577, debiendo hacerse por lo menos una anticipación de noventa (90) días corridos de la fecha del comicio y deberá contener: a) Día y horario en que se realizará la elección. b) Cargos a cubrir y cantidad de ellos, con sujeción a la ley 8901. c) Cronograma del acto eleccionario. La resolución que disponga la convocatoria a elecciones deberá ser publicada como mínimo por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con una anticipación no inferior a los setenta (70) días corridos anteriores al acto electoral. El Directorio podrá ordenar la publicación en otro diario de circulación masiva en la Provincia, sin limitación de fecha. CAPÍTULO II APODERADOS Y FISCALES DE LAS LISTAS ARTÍCULO 16: Apoderados. Cada lista que se postule, deberá designar dos (2) apoderados, quienes deberán ser afiliados a la institución y estar habilitados para votar y podrán actuar en forma indistinta. Los apoderados son los fiscales naturales de las distintas facciones del acto eleccionario. ARTÍCULO 17: Fiscales de mesa. Cada lista de candidatos, por medio de sus apoderados podrá proponer a la Junta Electoral, hasta veinte (20) días corridos anteriores al acto electoral, un fiscal titular y un suplente, para que la represente en cada mesa receptora de votos. Quienes sean propuestos como fiscales deberán ser electores hábiles incluidos en el padrón electoral respectivo, debiendo la Junta Electoral expedirse sobre la aceptación de los propuestos como máximo cinco (5) días antes del acto electoral, expidiendo las constancias respectivas, las que deberán ser presentadas al presidente de la mesa donde vayan a actuar. CAPÍTULO III LISTAS DE CANDIDATOS FORMAS-OFICIALIZACIÓN ARTÍCULO 18: Formas de las listas de candidatos. Cada lista deberá presentar ante la Junta Electoral los candidatos a representar a los afiliados activos y los candidatos a representar a los afiliados jubilados. A tal fin los interesados deberán presentar las listas con todos los candidatos con el detalle de sus datos personales, especialmente número de afiliado o de jubilado de esta Caja. Esta presentación deberá verificarse dentro de los quince (15) días corridos de asunción de la Junta Electoral. La Junta Electoral verificará que los candidatos cumplan con los requisitos exigidos por la ley 8577 en su artículo 8, para el cargo que son propuestos y cumplan con los requisitos establecidos en el art. 1 del presente para ser electores. - ARTÍCULO 19: Requisitos del pedido. Para solicitar la oficialización de cada lista de candidatos, se deberán cumplimentar los siguientes requisitos: a) El o los apoderados deberán presentar un escrito requiriendo la oficialización donde constará la nómina íntegra de candidatos con indicación para las funciones que son propuestos, lo que deberán efectuar con más dos copias debidamente firmadas y con respaldo digital. b) El pedido de oficialización deberá estar firmado por los apoderados debiendo constituir domicilio a todo efecto en un radio de cincuenta (50) cuerdas de la sede de la Caja. Los apoderados de las listas no podrán ser más de dos, y deberán ser Profesionales de la Salud, que cumplan con los requisitos para ser elector en este acto comicial. c) Deberán presentar planilla de avales de afiliados que representen: 1) el dos por ciento (2%) del padrón total de afiliados. Los avales deben ser otorgados por afiliados que reúnan los requisitos para ser electores establecidos en el artículo 1 del presente correspondientes a todas las profesiones que integran esta institución no pudiendo superar ninguna de ella el cincuenta por ciento (50%) de los mismos. Los avales deben otorgarse de manera proporcional a la cantidad de afiliados que tengan domicilio constituido en cada departamento de la provincia y respetando el porcentaje máximo por profesión establecido precedentemente. 2) dos por ciento (2%) del padrón total de afiliados jubilados sin limitaciones porcentuales

establecidas para activos en cuanto a cantidad por profesión. En caso que un afiliado de su aval a dos o más agrupaciones el mismo sólo se computará para aquella agrupación que haga la presentación en primer término. La Caja entregará planillas para la firma de avales distinguiendo la que corresponde a los activos y a los pasivos. Las planillas de avales de activos se confeccionarán por cada departamento, siendo validos únicamente los avales de afiliados con domicilio en el departamento indicado en la planilla. El Apoderado de cada agrupación dará fe de la veracidad de las firmas insertas en las planillas de avales suscribiendo las mismas. d) Con la presentación se deberá acompañar la formal aceptación de la candidatura, por parte de cada uno de los postulados. A tal fin la Caja entregará un formulario el que deberá ser completado en todos sus casilleros y ser suscrito por cada candidato con certificación de las firmas efectuadas por fedatario público, Policía de la Provincia o serán certificadas por el secretario de la Junta Electoral. El formulario deberá contener como mínimo los siguientes datos: Nombre y Apellido, DNI, Domicilio, número de teléfono y dirección de correo electrónico. - e) Junto con el pedido se deberá acompañar certificado de antecedentes expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba de los candidatos a miembros del Directorio. f) El pedido deberá incluir candidatos para la totalidad de cargos a elegir en conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del presente reglamento, salvo que se acredite de manera fehaciente que no existen en algún departamento afiliados habilitados para participar o que existiendo los mismos manifiesten mediante declaración jurada efectuada ante escribano su negativa a formar parte de una lista como delegados. Los números de cada lista le serán adjudicados por la Junta Electoral de acuerdo al orden de presentación. ARTÍCULO 20: Incumplimiento de requisitos. Dentro de los cinco (5) días corridos subsiguientes a la presentación del pedido de oficialización de listas la Junta Electoral dictará resolución fundada respecto de la calidad de los candidatos se tendrá por notificada conforme el art. 12. Si esta Resolución establece que algún candidato no reúne las condiciones necesarias podrá designarse otro candidato para que ocupe el lugar vacante en la lista siempre y cuando no haya transcurrido el plazo de quince (15) días previsto en el art. 18. Si por motivo de recursos la Resolución queda firme mas allá de los 15 días previstos en el art. 18 los candidatos no podrán ser reemplazados ya que este plazo es fatal y la pretendida lista no será oficializada. Desde el momento en que la Junta electoral comience sus funciones cualquier la agrupación que reúna la cantidad de avales puede solicitar reserva de nombre y color de lista. - CAPÍTULO IV OFICIALIZACIÓN DE LAS BOLETAS DE SUFRAGIO ARTÍCULO 21: Requisitos que deben cumplir las boletas de sufragio. Las boletas a utilizar deben tener las siguientes dimensiones para todas las listas que vayan a participar: un alto de 15 cm y un largo de 21cm; deberán ser confeccionadas en papel blanco, impresas a tinta negra, llevando el nombre y cargo para el que se postula cada candidato. Los sobres a utilizar para el acto eleccionario serán de tamaño "Comercial" (11,4 x 16,2 cm) con fondo. ARTÍCULO 22: Plazo para pedir la oficialización de boletas. Cada lista participante debidamente oficializada deberá presentar ante la Junta Electoral, con una anticipación de por lo menos doce (12) días corridos antes de la realización del comicio los modelos de boleta de sufragio que pretenda utilizar, respetando los requisitos establecidos en el presente. La Junta Electoral se pronunciará de inmediato sobre la procedencia de la boleta presentada. De ser observada, la lista deberá salvar los errores respetando el plazo máximo de once (11) días previsto para la junta electoral proceda a la oficialización de boletas bajo apercibimiento de exclusión. Oficializadas las boletas cada lista deberá acompañar la cantidad de boletas que estime necesarias para la correcta realización del acto eleccionario a fin que la junta electoral disponga su distribución en cada mesa electoral. CAPÍTULO V PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y ÚTILES ELECTORALES ARTÍCULO 23: Provisión y distribución de equipos y útiles electorales. La Junta Electoral adoptará las providencias que fueren necesarias, para proveer con la debida anticipación las urnas, formularios, sobres, papeles especiales y sellos, que deban hacerse llegar a las autoridades de mesas, como así también los padrones respectivos, un ejemplar de este reglamento y el Código Electoral, y todos los elementos que fueren necesarios para el correcto funcionamiento de cada mesa electoral, con excepción de las boletas las que deberán ser provistas por cada lista tal como se establece en el artículo

precedente. TÍTULO IV EL ACTO ELECTORAL CAPÍTULO I DÍA DE REALIZACIÓN DEL ACTO ELECTORAL ARTÍCULO 24: EL acto electoral. Se realizará el día que el directorio hubiere fijado al momento de la convocatoria. CAPÍTULO II MESAS RECEPTORAS DE VOTOS ARTÍCULO 25: Determinación de cantidad y ubicación de las mesas receptoras de votos. La Junta Electoral, establecerá con una antelación no menor a veinticinco (25) días corridos de la fecha de realización de los comicios la cantidad de mesas receptoras de votos, que se instalarán en la ciudad capital como así también en el interior; proveerá en los concerniente a los lugares donde funcionarían mesas y la cantidad de ellas en cada lugar, estableciendo el método de división por mesa. En caso de fuerza mayor, la Junta Electoral podrá variar la ubicación de las mesas, estableciendo mecanismos que permitan el conocimiento de los votantes respecto a los cambios operados y en su caso, notificando a cada lista oficializada. ARTÍCULO 26: Autoridades de mesa. Cada mesa electoral tendrá como única autoridad a un elector designado como presidente de mesa. Asimismo se designarán dos suplentes, que auxiliarán al Presidente y lo reemplazarán por el orden de designación, en los casos que autoriza este reglamento y que fuere necesario. ARTÍCULO 27: Condiciones requeridas. Para ser Presidente de mesa o suplentes del mismo, deberán llenar las siguientes condiciones: a) ser elector hábil, vale decir estar incluidos en el padrón definitivo.- b) residir en el lugar de votación o a una distancia que no supere los cincuenta (50) km. De la ubicación de la mesa.- c) no ser candidato, apoderado ni fiscal de ninguna de las listas que participan en la contienda electoral. A los fines de su designación, notificación y verificación de su concurrencia al acto electoral, la Junta Electoral esta facultada a solicitar de las autoridades pertinentes los datos, informes y antecedentes que fueren necesarios. ARTÍCULO 28: Designación de las autoridades de mesa. La Junta Electoral realizará con una antelación no menor a diez (10) días corridos al acto electoral, las designaciones de Presidentes y Suplentes para cada mesa, los que deberán ser notificados en forma fehaciente. La excusación de quienes resulten designados, deberá ser formulada dentro de los dos (2) días corridos de notificados, y en la misma sólo podrá invocarse enfermedad o razones de fuerza mayor debidamente acreditadas. Vencido el plazo acordado sólo podrá excusarse por las mismas causas pero cuando se hubieren producido con posterioridad, las que serán especialmente consideradas por la Junta Electoral. Serán causal de excepción, ser candidato a cualquiera de los cargos a cubrir en el acto electoral, o ser apoderado o fiscal de cualquiera de las listas que participan. ARTÍCULO 29: Obligaciones de las autoridades de mesa. El presidente de mesa o uno de los suplentes, deberá estar presente en el momento de la apertura y clausura del acto electoral, siendo su obligación esencial velar por el correcto y normal desarrollo del mismo, cuando alguna de las autoridades de mesa designada reemplace el otro, dejarán constancia por escrito de la hora que asumen y dejan el cargo. Las autoridades de mesa deberán hacer entrega a cada votante de una constancia que acredite haber votado, único instrumento oponible a la multa dispuesta por el art. 8 de la Ley 8577 en caso de no mediar impedimento justificado. ARTÍCULO 30: Ausencia de las autoridades de la mesa. En el caso de que en alguna de las mesas llegue la hora de apertura del acto electoral y no se hubieren hecho presentes ninguna de las autoridades de mesa designadas, si esto sucediera en la Ciudad Capital la Junta Electoral designará, un Presidente y dos suplentes de los electores que concurran y reúnan los requisitos exigidos para esa función y no tengan impedimento para asumirlo. Cuando la situación se presentare en el interior y hubiere transcurrido más de una hora de la fijada para la apertura del comicio, los fiscales designarán algún elector que haya concurrido que se encuentre incluido en el padrón definitivo y no tuviere impedimento como presidente y otros dos como suplentes, comunicando de inmediato la novedad de la Junta Electoral, que los designará formalmente. Si no pudiere cumplimentarse con ninguno de los mecanismos indicados por razones de fuerza mayor, la Junta Electoral podrá facultar a un empleado de la entidad para cumplir el contenido del Presidente de mesa. ARTÍCULO 31: Sufragio de las autoridades de la mesa. Los presidentes, presidentes suplentes y fiscales a quienes corresponda votar en una mesa distinta a aquella en que ejerza sus funciones, podrán hacerlo en la que tienen a su cargo. Al sufragar en tales condiciones, dejarán constancia de la mesa a la que pertenecen. CAPÍTULO III APERTURA DEL ACTO ELECTORAL

PROCEDIMIENTO PARA VOTAR ARTÍCULO 32: Horario de apertura y procedimiento. A la hora ocho (8:00) el Presidente o quien cumpla esas funciones declarará abierto el acto procesal, y procederá a labrar el Acta correspondiente. Una vez abierto el acto, los electores se presentarán ante el presidente de mesa, por escrito orden de llegada, exhibiendo su documento de identidad, debiendo figurar en padrón para poder emitir el voto. CAPÍTULO IV EMISIÓN DEL SUFRAGIO ARTÍCULO 33: Carácter del voto. El voto es secreto, y tal carácter es obligatorio durante todo el desarrollo del acto electoral. Ningún elector puede presentarse al recinto donde funciona la mesa exhibiendo de modo alguno la boleta del sufragio, ni formulando cualquier manifestación que importe violar el secreto. Si algún elector con su actuación ante la mesa electoral viola el secreto del voto, el presidente de la mesa deberá declarar anulado ese sufragio, haciendo constar la anomalía en el acta respectiva. ARTÍCULO 34: Emisión del sufragio. Los afiliados activos y jubilados ordinarios incluidos en el padrón definitivo respectivo, votarán en las mesas que les hayan resultado asignadas tanto en la capital cuanto en el interior. Los electores deberán presentarse a emitir su voto en la mesa que les correspondan. Salvo la situación descrita en el art. 30, ningún afiliado podrá votar en mesa distinta a la que resulte de la distribución del padrón. A los fines de emitir el voto, deberá acreditar su identidad con el Documento Nacional de Identidad, Cédula Provincial, Cédula Federal o carnet profesional con foto y figurar en el padrón respectivo. No podrán votar quienes no estén incluidos en el padrón definitivo o no hayan acreditado su identidad por los medios establecidos precedentemente. Estarán eximidos de emitir su voto, los afiliados activos y jubilados ordinarios, que estando incluidos en el padrón definitivo residan a más de 100km. del lugar donde se encuentre la mesa designada para que emitan su voto y/o tuvieren más de setenta años de edad. ARTÍCULO 35: Derecho a votar. Todo aquel que figure en el padrón definitivo y acredite su identidad tiene derecho a votar, por ello el presidente de mesa no podrá hacer lugar a ninguna impugnación que se pretenda fundar en inhabilidad del profesional para figurar en el padrón electoral. CAPÍTULO V CUARTO OSCURO ARTÍCULO 36: Del cuarto de votación. Una vez designado y acondicionado el lugar que servirá de cuarto oscuro, con el acuerdo de los fiscales presentes, se iniciará el acto electoral. El presidente de mesa examinará el cuarto oscuro cuantas veces lo considere necesario o se lo soliciten los fiscales presentes, controlando que existan suficientes ejemplares de boletas oficializadas correspondientes a todas las listas que intervengan en la contienda electoral. CAPÍTULO VI INTERRUPCIÓN Y CIERRE DEL COMICIO ARTÍCULO 37: Interrupción del acto electoral. El acto electoral no podrá ser interrumpido, salvo por caso de fuerza mayor debidamente acreditada, en tal supuesto se deberá labrar acta por separado donde conste la causa debidamente detallada y el tiempo que haya durado la interrupción. ARTÍCULO 38: Cierre del acto electoral. El acto electoral finalizará a las dieciocho (18:00) horas, momento en que el presidente de mesa ordenará la clausura del acceso al local donde se realiza la elección, pero continuarán emitiendo voto todos los electores que hubieren que hubieren ingresado al recinto hasta el momento de la clausura. Concluida la recepción de los sufragios, procederá en presencia de los fiscales a tachar del padrón los nombres de los electores que no hayan emitido su voto, y hará constar en el acta el número de electores que emitieron su voto, como así también las protestas que hubieren formulado los fiscales. En caso de haber existido interrupciones por fuerza mayor o causas debidamente justificadas que hayan disminuido en forma ostensible el horario previsto para la realización del comicio, previa consulta y aprobación de la Junta Electoral. TÍTULO V ESCRUTINIO CAPÍTULO I ESCRUTINIO DE LA MESA ARTÍCULO 39: Escrutinio por mesa. Se realizará en cada mesa en forma inmediata con el cierre del acto electoral, este acto lo llevarán a cabo las autoridades de la mesa con la presencia de uno (1) de los fiscales acreditados por lista, procediendo a contar los votos, debiendo de todo ello labrarse un acta y comunicando de inmediato a la Junta Electoral el resultado por la forma y medios que la misma haya establecido. Asimismo deberá remitir la urna con los votos, sobres y actas. Quien no se encuentre en cumplimiento de funciones electorales, no podrá estar presente al momento de la apertura de sobres y cómputos de votos. Quedan expresamente facultados los

Sres. Presidentes de mesa para hacer retirar de la sala a cualquier persona que no reúna las condiciones apuntadas. ARTÍCULO 40: Acta del escrutinio. Concluido el escrutinio, se consignará en acta cuyo formulario se adjuntará, la hora de cierre de comicio, número de sufragios emitidos, impugnados, nulos, recurridos, en blanco y detallando la cantidad de sufragios obtenidos por cada lista, nombre del presidente, suplente y fiscales que actuaron en la mesa y protestas o impugnaciones formuladas por los fiscales.- ARTÍCULO 41: Guarda de documentación, votos, documentos, cierre y custodia de las urnas. Una vez completada toda la documentación, se procederá a guardar en las urnas los sobres, votos válidos, votos observados, padrón, acta de apertura, constancia de interrupción si se hubiere producido, elementos utilizados y acta original del escrutinio provisorio, una copia del acta de escrutinio será enviada de inmediato por fax a la Sede de la Caja, donde estará constituida la Junta Electoral. La urna sellada y lacrada deberá ser remitida de la forma que establezca la Junta Electoral. CAPÍTULO II ESCRUTINIO DE LA JUNTA ARTÍCULO 42: Escrutinio final. El escrutinio definitivo lo realizará la Junta Electoral en la Sede de la Caja el quinto (5) día después del acto electoral en el horario de funcionamiento de la misma, los apoderados podrán designar fiscales con derecho a asistencia a todas las operaciones del escrutinio definitivo a cargo de la Junta Electoral, la que fijará la cantidad de fiscales por cada lista que podrá asistir al escrutinio como al examen de la documentación correspondiente. Las impugnaciones, reclamos, protestas y observaciones sobre el acto electoral podrán ser presentadas dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes al mismo.- ARTÍCULO 43: Procedimiento. El escrutinio definitivo se limitará a considerar en cada mesa el acta respectiva, para verificar la exactitud de los datos y elementos aportados según lo establecido al respecto en este reglamento. ARTÍCULO 44: La junta electoral tendrá por válido el escrutinio de mesa cuando del acta labrada y recuento de votos no surjan anomalías que puedan quedar sujetos a su consideración o validación y resolución posterior. ARTÍCULO 45: Nulidades. Respecto a posibles nulidades que pudieran invocar cualquiera de las listas intervinientes, se aplicará lo previsto en el Código Electoral Provincial.- TÍTULO VI ARTÍCULO 46: Violación de la ley electoral. Debido a lo dispuesto por el art. 84 de la ley 8577, todas las infracciones a este reglamento electoral aún aquellas que puedan constituir delito, se regirán por lo dispuesto por el Código Electoral Provincial TÍTULO VII DE LAS AUTORIDADES A PROCLAMAR- PROCLAMACIÓN ARTÍCULO 47: Las autoridades a proclamar serán las que resulten electas por simple pluralidad de votos de conformidad a lo dispuesto por los arts. 4 y 17 inc. A de la Ley 8577. Para ello corresponde proclamar a los cuatro (4) Vocales Titulares y cuatro (4) suplentes por afiliados activos, no pudiendo haber más de dos (2) por profesión comprendida en el art. 1 de la ley 8577. En cuanto a los jubilados se proclamará un (1) Vocal Titular y uno (1) suplente. Los delegados: por departamento se elegirá un (1) delegado Titular y uno (1) suplente cada quinientos (500) afiliados o fracción mayor a doscientos cincuenta (250) que excedan los múltiplos de quinientos (500). El departamento que tenga menos de esa cantidad de profesionales elegirá un (1) solo delegado. Ninguna profesión podrá contar con más del cincuenta por ciento (50%) del total de cargos a cubrir. Los Jubilados elegirán un (1) delegado titular y un (1) delegado suplente por cada quinientos (500) beneficiarios considerando la Provincia como distrito único. ARTÍCULO 48: Proclamación. Dentro de los cinco (5) días corridos posteriores al escrutinio final, la Junta Electoral efectuará la proclamación de los victoriosos. En el mismo acto ordenará su disolución. TÍTULO VIII ASPECTOS NO CONSIDERADOS. LEGISLACIÓN SUPLETORIA ARTÍCULO 49: Aspectos no considerados. Todos los aspectos no considerados en este reglamento que pudieren ser motivo de interpretación serán especialmente resueltos por la Junta Electoral. ARTÍCULO 50: Legislación supletoria. En caso de duda la Junta Electoral aplicará en lo atinente al acto electoral en forma supletoria las disposiciones del Código Electoral Provincial y ley provincial 8901. Consecuentemente salvo que expresamente sea aclarado en todos los casos en que se establezcan plazos en el presente reglamento los mismos se entiende que cuentan en días hábiles tal como lo establece el art. 129 del Código Electoral Provincial.- ARTÍCULO 51: Regístrese y archívese.-